

26/10

Ayuntamiento de la Coronada

Año de 1914

Libro de Sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa en el expresado año





Don Juan Antonio Arias Rodriguez y Don
Antonio Cerrato — Regales, Alcalde, y Secretario
respectivamente del Ayuntamiento de esta villa.

Certificamos que en el día de la fecha
se habra el presente libro de actas de las sesio-
nes que ha de elaborar el Ayuntamiento de
esta villa durante el año de 1916 en papel
de banca sin perjuicio de adicionar al mismo
cuantas folios sean necesarias. E para que
conste ponemos la presente que firmamos y
va sellado con el de esta Alcaldia en la Corona
de a primero de Enero de mil novecientos
dieciocho.



Juan Antonio
Arias

Antonio Cerrato

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





Pueblo de La Corcuera

Provincia de Badajoz

Partido judicial de Villanueva de la Serena Año 1918

Fiesta Inaugural del nuevo Ayuntamiento

Primera parte) En la villa de la Corcuera a pri-
mero de Enero de mil novecientos
diez y ocho años las diez y media de
la mañana y cumplido con lo que
dispone la vigente Ley municipal, se
constituyó en las Casas Consistoriales Don
Juan Antonio Arias Rodríguez, Alcalde,
al objeto de recibir a los nuevos Concejales
he instalados en sus cargos y habien-
do concorrido al acto Don Antonio
Moreno Calvo, Don Juan Moreno Arias,
Don Pedro Mendosa Ruiz, y Don José
Arriola García a quienes corresponde
continuar y presente los Concejales
electos en el mes de Enero pasado Don Juan
Ruiz Calvo, Don Félix Gouzales Men-
doza, Don Juan Mendosa Arias, y Don
Gaspar Martín de la Peña.
Habiendo la hora señalada dicho Sr. al-
calde fue recibido cortesmente
a los Concejales electos, Don Juan
Ruiz Calvo, Don Félix Gouzales Men-
doza, Don Juan Mendosa Arias, y
Don Gaspar Martín de la Peña
a quienes recibió el oportuno juramento
después de pronunciarse un breve

discurre a tan solemne acto, retirándose
seguida con las demás concejales salien-
tes, y después de dejar a los contratados
instalados en sus cargos, y depositar
sobre la mesa Presidencial las in-
scripciones que acaba de cesar, con lo
cual se dio por terminada esta pri-
mera parte ya ello se extendió la
presente acta que leida que fue apro-
vada por dichos Señores, firmada
y certificado =

Juan Antonio
Mora

Juan Oví

Juan Honenoy

José yonral

Mano Moreno

José yonral

Pedro Muelas

Juan Mendosa

Gaspar Martín

Antonio Carras

Segunda Parte } Seguidamente constituido el
nuevo Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia Interina del Concejal Don Juan
Mendosa a las que resulta ser este menor
numero de votos, se procedió a la Elección
de Alcalde cuya votación se hizo por medio
de papeletas que los concejales llama-
dos por orden de votos fueron depositan-
do uno a uno en la urna destinada al
efecto. Terminada la votación el presidente
saco de la urna las papeletas una a una
rellendo en voz alta el contenido que resulto
ser nombrado Alcalde presidente, Don Juan
Antonio Arias Rodríguez por seis votos y
tres a favor de Don José yonral García.
Resultando de este sorteo que Don



Juan Antonio Arias Mendocua es el que ha obtenido mayoria absoluta de votos quedando por suyo elegido Alcalde Presidente proclamado como tal por el Presidente Interino para ocupar la Presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

Seguidamente y por el mismo orden se procedio a la Eleccion de el primer Teniente de Alcalde de cuyo resultado es siguiente para primer Teniente de Alcalde resulto elegido el Concejal de este Ayuntamiento Don Juan Ruiz Calvo por seis votos y tres a favor de Don Antonio Moreno Calvo.

Resultando de este escrutinio que Don Juan Ruiz Calvo es el que ha obtenido mayoria absoluta de votos quedando de just primer Teniente de Alcalde y como tal el Sr. Presidente le hizo entrega de las insignias de su cargo.

Acto seguido y en igual forma se procedio a la Eleccion de segundo Teniente de Alcalde de cuyo resultado es siguiente. Quedando elegido para este cargo Don Gaspar Martin de la Peña por seis votos y tres a favor de Don Felix Gonzalez Mendocua. Resultando que Don Gaspar Martin de la Peña es el que ha obtenido mayoria absoluta de votos haciendole el Sr. Presidente entrega de las insignias de su cargo.

En dilacion el Ayuntamiento nombro por seis votos al Concejal Don Juan Mendocua Arias para que con el nombre y caracter de Procurador Judicial represente a la Corporacion en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio, y siendo conveniente el nombramiento de un suplente que sustituya en las funciones de Procurador Judicial como Proprietario en los casos de ausencia enfermedad o incompatibilidad del mismo quedo designado Don Pedro Mendocua Ruiz por seis votos. Igualmente se procedio al nombramiento



de Regidor Interventor de este Ayuntamiento
to quedando designado Juan Moreno
arias por sus costas.

Dado porción por el Sr. Alcalde de, los
cargos de Tenientes de Alcaldes, Regidor
Síndico y Regidor Interventor de este
Ayuntamiento. La Corporación acordó
designar el Domingo de cada semana y hora
de las diez de su mañana celebrar las
sesiones ordinarias. Con lo cual se dio
por terminada la Sesión inaugural
extendiéndose la presente acta que
aprobada se firma y de todo ello como
Secretario Certifico =



Juan Antonio Juan Moreno
arias

Antonio Moreno Juan Ruiz

Y el Sr. Jefe

Fue firmado

Juan Mendoca
Gaspar Martín

Francisco

Antonio Cruz

Sesión Extraordinaria del 3 de la villa de la Coronada a los de Buenos
Día 2 de Buenos de 1916 de de mil novecientos diez y ocho, siendo
las diez de la mañana se reunieron en las
Casas Constitucionales los Srs. Concejales que en mayoría
legal componen este Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Olivas Rodríguez
con el fin de proceder a dar cumplimiento a lo que
determina la vigente Ley de Senadores.
El Sr. presidente manifestó en virtud de lo que
previene el artículo veinticinco de dicha Ley



se procedia a formar la lista de los individuos de esta villa que tienen derecho a elegir compromisarios para la eleccion de Senadores durante el año actual, a lo que accedió la Corporacion por unanimidad. Triniendo a la vista los Repartos de Rústicos y Urbano y el articulo del Subsidio Industrial y presupuesto municipal vigente, para sacar los desuentos que se pagan por la contribucion de utilidades, se procedio a formar la enperando por el ayuntamiento, y seguidamente se colocaron a continuacion los cuarenta mayores contribuyentes que cita la ley.

Distrito Municipal de la Coronada Otoño de 1914

Lista de los Tris del Ayuntamiento de esta villa y cuádruplo de mayores contribuyentes de la misma que tiene derecho a nombrar Compromisarios para las Elecciones de Senadores durante dicho año

Orden	Nombres y Apellidos	Concejales	Concepto del derecho por que contribuyen			
			Rústico	Urbano	Industrial	Utilidades
			P.	C.	P.	C.
1	D. Juan Antonio Olivas Rodriguez	1	121	21		
2	" Juan Ruiz Cedus	2				
3	" Gaspar Martin de la Cruz	3				
4	" Pedro Mendosa Ruiz	4				
5	" Juan Mendosa Olivas	5				
6	" Juan Moreno Olivas	6				
7	" José Martin Garcia	7				
8	" Felix Gonzalez Mendosa	8				
9	" Antonio Moreno Cedus	9				
Existe una vacante						
Mayor contribuyentes						
10	D. Antonio Callejo Saur		121	61	4	94
11	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Calle de Herrera		89	26	10	66

orden
orden

Contribuciones y Alpehidos

Concepto del derecho por
que contribuyen
Rural Urbano Industrial Utilidades
R. U. I. U.

	R.	U.	I.	U.
12 D. Lorenzo de la Cruz y Cruz	171	46	28	44 109 20
13 " Martin Gallardo Mendona	59	41	10	26
14 " Pedro Mendona Oliva	124	94	13	72
15 " Leopoldo Obispo Ofosuro	38	81	8	61 70 " 22 50
16 " Feliciano Gallardo del Hoyo				60 "
17 " Antonio Amato Bogales				60 "
18 " Jose de Mendona Oliva	19	61	2	12
19 " Antonio Marquez Hornillo				79 20
20 " Miguel Maldonado Carmona	49	93	7	18
21 " Jose Clara Bobadilla	29	80	9	82
22 " Andres Calvo Oliva (Hijos)	22	50	1	43
23 " Geronimo Calvo Oliva	17	80		
24 " Antonio Mendona Garcia	18	95	6	25
25 " Gaspar de la Cruz Fernandez	35	60	7	37
26 " Fermín Gallardo Oliva	32	26	5	33
27 " Joaquin Ofosuro Garcia	5	24	4	09 21 60
28 " Sebastian Martin Gil	21	42	3	68
29 " Francisco Ofosuro Acampo	25	25	3	87
30 " Baltasar Miranda Redondo	27	99	"	82
31 " Braulio Gomez Oliva	4	68		33 60
32 " Felix Mendona Oliva	29	18	5	33
33 " Domingo Porillo Ofosuro	37	95	8	19 47 50 10 95
34 " Jose de la Cruz Diaz	121	92	8	84
35 " Jose Sierra Buita	20	96	1	43
36 " Tomas Ruiz Calvo	20	73	7	79
37 " Eduardo Mirando Ramos	25	82	5	74
38 " Indalecio Sanchez Miranda	5	61	6	14
39 " Indalecio Miranda Hornillo	44	11	3	68
40 " Indalecio Gallardo Sorano	19	84	3	68

orden

Excmos y Mpellidos

Concepto del derecho por
que contribuyen
Rustico Urbano Industrial Utilidades
P. C. P. C. P. C. P. C.

41 D. Germin Calvo Orta	23	07	6	96			
42 " Diego Mendora Orta	19	98	3	28			
43 " Placido Gallego Mendora	17	27					22.50
44 " Juan Muñoz Garcia	23	64	9	22			
45 " Antonio Alvarez Ramos	3	98	2	05	21	60	
46 " Antonio Casmona Peña	6	08					
47 " Ignacio Garcia Calvo	8	11					
48 " Pedro de la Cruz Diaz	83	96	8	81			
49 " Francisco Rodriguez Orta	17	48	6	58			

Se hallando otros asuntos de que tratar el Sr. presidente lebeante la Sesion siendo las once y media firmando el acta los Sres. Asistentes y de todo ello como Secretario Certifico.



Juan Antonio Juan Mendora

José Optimo Juan Quijano

Yaspe Martin Pedro Mendora
Antonio Carrato

Diligencia } Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria del dia seis de los corrientes no se ha podido celebrar por falta de señores Concejales. Y para que conste firmo la presente que autoriza el señor Alcalde a la Corporacion a ser de un mes de mil novecientos diez y ocho certifico =

DIPUTACION DE BADAJOZ



El Alcalde
Juan Antonio Quijano

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a ocho de Enero
del dia 6 de Enero de 1918 } de mil novecientos dieciseis, reunidos en las Casas
Consistoriales los señores Concejales que en Mayoría legal com-
ponen la de esta Corporacion, bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Juan Antonio Orias Rodriguez, siendo las nueve
de la mañana, hora señalada en la convocatoria el señor
Presidente declaro abierta la sesion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
Igualmente se dio lectura a los Decretos oficiales
y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó prestar
cumplimiento a las disposiciones superiores recaídas
en lo mismo.

El señor Presidente manifestó que en esta sesion proce-
dia que la Corporacion acordara la formacion del Padrón
de Beneficencia Municipal de los vecinos pobres que dur-
ante el año actual han de recibir asistencia gratuita
Medicinas Farmaceuticas, la Corporacion, visto lo expuesto por
la presidencia por unanimidad acuerda la formacion de
dicho documento, y una vez confeccionado se di cuenta a la
Corporacion, para su aprobacion.

Tambien expuso el señor Presidente a la Corporacion que
en esta sesion procedia, nombrar las Comisiones permanentes
de Hacienda, Instruccion Publica, Beneficencia, y Obras publicas
adecuidando al Ayuntamiento de unanime conformidad
resultando elegidos los señores siguientes:

<u>Hacienda</u>	<u>Obras publicas</u>
Don Gayzar Bartur de la Peña	Don Juan Thomas Orias
- Pedro Thomas Orias	- Juan Thomas Orias

<u>Beneficencia</u>	<u>Instruccion Publica</u>
Don Juan Luis Calvo	Don Don Thomas Garcia
- Felix Gonzales Thomas	- Antonio Thomas Calvo

Se manifestó al Sr. Presidente que en ar-
monia con lo que dispone el artº 2º y del Reglamento



de la vigente Ley de Reclutamiento y Recompensas
debia procederse citacion a los vecinos de Quinto,
Dada lectura por el Secretario de dicho ayto. la
corporacion de unanimidad conformidad acordos
proceder a repirva operacion, resultando incon-
partible los concejales Don Juan Pinar Calvo y
D. Pedro Herrera Ruiz.

Visto lo que dispone el art. 104 de la vigente
Ley Municipal y en armonia con el 28 del Regu-
lamento de la Ley de Quintos, y resultando
que con arreglo a esta Corporacion de nueve
concejales por existir una vacante, y siendo de los
inconpartibles queda reserva para tomar
cuando se por dicha causa la Corporacion acor-
da el no nombrar a concejales de cuos anterior
res para sustituir a los que resultan incon-
partibles, en atencion a lo que dispone ley art. 104
anteriormente mencionados. Fuo habiendo
otros asuntos de que tratar el Sr. presidente
de levanto la sesion firmaron el acto los
Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio
Pinar Gaspar Martin Pedro Martin
Juan Mendosa
Juan Hernandez Juan Pinar

Antonio Carrato

Sesion ordinaria del } en la villa de la Coronada a tres de febrero
dia 12 de Enero de 1918 } de mil novecientos dieciseis y cinco reunidos
en las Casas Conventuales los señores Concejales que
al margen suscribieron bajo la presidencia del Sr.
Abal de Don Juan Antonio Arias Rodriguez, sin



los días de la mañana y habiendo reunida mayoría
el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se dió lectura del acta de la anterior y fue aprobada.
Igualmente se dió lectura a los Decretos oficiales
y de otras ordenes recibidas de la Corporación acordó por
ta cumplimiento a cuantas disposiciones suplicas
u consignar a los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor
presidente levantó la sesión siendo los días y media
firmando el acta los señores concejales de que certifico

Juan Antonio Pedro Mendez Juan Ruiz
Mendez Juan Mendez

Gaspar Martín Juan Monerog
Antonio Carrato

Señor Ordinaria del } En la villa de la Coronada a veinte de Enero de
día 20 de Enero de 1916 } mil novecientos dieciséis y ocho, reunidos en la Casa
Comunitaria los señores Concejales que al margen se expone
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio
Ortiz Rodríguez, siendo los días de la mañana y habiendo
reunida mayoría legal el señor presidente declaró abierta la
sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
También se dió lectura a los Decretos oficiales y de
ordenes recibidas de la Corporación acordó por ta
cumplimiento a cuantas disposiciones suplicas
u consignar a los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente
levantó la sesión siendo los días y quince minutos fir-
mando el acta los señores concejales de que certifico

Juan Antonio Juan Mendez Pedro Mendez
Mendez Juan Monerog Juan Ruiz
Gaspar Martín Antonio Carrato

Señor Ordinaria del } en la villa de la Coronada a veintiocho
día 27 de Enero de 1918 } de Censo de mil novecientos diez y ocho
reunidos en las Cortes Constitucionales los señores Concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia del señor D.
de D. Juan Antonio Arias Rodriguez, siendo los días de
la mañana y habiendo reunida mayoría legal el día
presidente de la sesión abrió la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
También se dio lectura a los Requeses oficiales y demás
ordenes recibidas por la Corporación acordó aprobar con
aplazamiento a cuantas disposiciones superiores se co-
nignan a los mismos.

La Corporación acordó librar del capitulo 11 artículos
unidos del viginti presupuesto la cantidad de cuarenta
perutas para pago del pique y portales facultado a la
oficina Municipal por Juan Thomas Diaz.

Igualmente acuerda a libro del capitulo 7º artículo 6º
a favor de Don Ramon Duran la cantidad de treinta y
cinco perutas para pago de su haber como Agente del
Ayuntamiento a la capital, correspondiente al segundo semestre
del año de 1917.

Por último acuerda librar a favor de Juan Thomas
Diaz, del capitulo 3º artículo 5º la cantidad de diez perutas
para pago a Donaleto Thomas como orador de animo
los señores.

También acuerda librar a favor de Juan Thomas Diaz
del capitulo 6º artículo 2º la cantidad de 18 perutas para
pago de los jornales invertidos en la reparacion de fuentes
y cañerías.

También acuerda a libro del capitulo 1º artículo 5º
a favor de Juan Thomas Diaz la cantidad de siete perutas
para pago de los créditos invertidos en los trabajos de la
Corte Ayuntamiento.

Igualmente acuerda librar a favor de Juan Thomas



Cerrato Nº 6º la cantidad de tres puestas, del capítulo 5º artículo 1º para pago de los suenos facultados en la conducción de polvos transeuntes.

Ornísimo acuerda se libren a favor de Nicomelo Cerrato Nº 6º del capítulo 6º artículo 2º la cantidad de cinco puestas para pago de los jornales, inventidos, en la recomposición de caminos vecinales.

También acuerda se libren a favor de la Señora Dña de D. Juan Freja, del capítulo 1º artículo 2º la cantidad de setenta y ocho puestas, noventa y dos centimos para pago de los impresos y material facultado a la oficina.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señalado presidente levanta la sesión, siendo las diez y cuarenta minutos firmando el acta los señores asistentes de que certifico-



Juan Antonio Juan Meléndez
Juan González Pedro Muñoz
Juan Quirós
Gaspar Rastus
Antonio Cerrato

Diligencia) Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria del día tres de los corrientes, no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales. Y para conste firmo la presente que autoriza el señalado Alcalde en la Coronada a cuatro de Febrero de mil novecientos diez y ocho certifico-



Señor D. Salas Antonio Cerrato
Abrió

Supletoria a la ordinaria) En la villa de la Coronada a cinco de Febrero del día 5º de Febrero de 1918 de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas

Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan

bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Orias Rodriguez, siendo los dias de la mañana convocada en la convocatoria el señor presidente de la reunion.



- Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

- Dada lectura a los Decretos oficiales y demas ordenes recibidas, la Corporacion acordó por enteros cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignaron en los mismos.

- Se dio cuenta a la Corporacion de la liquidacion del presupuesto, y encontrandola conforme y de arreglo a las disposiciones vigentes la aprobó, y acordamos que se remita esta con copia al sector de Sumario Civil de la provincia para su aprobacion.

- Tambien se dio conocimiento a la Corporacion, de las instancias presentadas por los vecinos de esta villa, Don Pedro Martin Borras, Antonio Manzana Torres, y Pedro Miramanda de la Pena, en pretension que se el primer Ayuntamiento al amillaramiento que reforme los sean amilladores a su nombre las fincas que en dicha instancia se deslindan. En su virtud el Ayuntamiento acordó de ellos de unanime conformidad, con lo propuesto por la Junta Provincial.

Igualmente acuerda la Corporacion la distribucion de fondos para el presente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanta la reunion siendo las once de que certifico =



Juan Antonio Orias
Juan Oria
Pedro Mendez
Juan Mendoca
Gaspar Martin
Juan Honores
Antonio Carrato

Sesión extraordinaria que se celebró en la villa de la Coronada a veinte de Febrero del día 7 de Febrero de 1916 de mil novecientos dieciséis y seis, se reunieron en las salas capitulares y saló de sesiones de este Ayuntamiento, los señores concejales que en mayoría legal componen este Ayuntamiento; se dió lectura de la orden de convocatoria en la que se determina el objeto de esta sesión, en su vista la Corporación acordó que siendo la cabida de la Alusa Propia de este propio denominada Sábata, cinco novenas y sus tréceas en punto prático aprovechables, el referente del disfrute del común de vecinos, con sus ciento cabidas de ganado lanar, que se le comunicó al Sr. D. Gregorio Lope de la Región, que continúa en igual estado para el año, prístal de mil novecientos dieciséis y seis a mil novecientos dieciséis y siete.

Igualmente acuerda de conformidad a lo dispuesto por el artículo cuarenta y cuatro y siguientes de la vigente Ley Municipal renovar la Junta Municipal de asuntos que ha de funcionar en el corriente año.

Terminados los asuntos de convocatoria y resolviendo otros de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando los señores concejales de todo ello como Secretario, certifico:



Juan Antonio Juan Honores

Juan Ruiz, Juan Mendosa
 Pedro Mendosa

Antonio Cerrato

Diligencia } Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria del dia de la fecha no se ha podido celebrar por falta de asistencia de unos Concejales. Y para que conste firmo la presente que autoriza ademas al Sr. Alcalde y La Corporacion a dias de Febrero de mil novecientos diez y ocho =



Juan Antonio Anaya Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a doce de Febrero del dia diez de Febrero de 1909 a las mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas Concejales, los señores Concejales que autorizan la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sordo uno dones Rodriguez, siendo las once de su mediodia el señor presidente declaró abierta la sesion se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Y seguidamente se dio cuenta a los Boletines Oficiales y demas ordenes recibidas, la Corporacion acordó prestar cumplimiento a las citadas ordenes superiores se consignaron en los minutos.

Se dio vista a la Corporacion del expediente que se instruye para elegir los individuos que con el Ayuntamiento de posesion del ducado de Borja para nombrar los compromisarios en la eleccion de Sr. Alcalde que se acuerda en el dia y resultando del numero que en el plazo de veinte dias que han estado expuestas al publico las listas comparecieron a lo requerido en dos de Febrero, no se han producido reclamaciones en contra por ningun vecino, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: declarar cerrado el periodo de reclamaciones y fijar definitivamente las listas de los individuos que este año tienen derecho a nombrar los compromisarios en la eleccion

nomes de senadores que acudiran, y que en cumplimiento a los articulos ventisiete y vigintiésimos de la ley de Senadores se publicaren a su debido tiempo las listas definitivas en el Boletín Oficial de esta provincia y con certificacion de este acuerdo se una al expediente general que se instruya.

Fue acordado otras Senetas de que tratar el Sr. Presidente de acuerdo con lo que se acordó en esta los señores concurrentes y de todo ello como se certifica certifico

Juan Antonio Anias Juan Mendosa Juan Ruiz

Gaspar Martin Juan Honenoff Pedro Mendez

Antonio Carrato

Dirigida: Para prometerse para constar el Secretario de este Ayuntamiento que ha sido recibida de esta fecha no se ha podido verificar por falta de asistencia de señores concurrentes. Y para que conste primero la presente que autoriza además el Sr. Alcalde en la comandada a diez y siete de febrero de mil novecientos diez y ocho

Juan Antonio Anias

Antonio Carrato

Señora extraordinaria del 7 de febrero de 1914. Se firmó en esta villa a diez y siete de febrero de mil novecientos diez y ocho, recibidos en las Casas Municipales los señores duques de...
... que se expresan por apellidos de la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Anias Rodriguez, al

comunicación recibiendo saber sus cargos a fines
interiores.

— Examinados los asuntos de correspondencia
el Señor Presidente levantó la sesión siendo los
dos, firmando el acta con los señores asistentes
de que certifico.



Juan Antonio Mendosa
Juan Ruiz
Gaspard Martin
Juan Monroy
Pedro Mendosa
Antonio Cerrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a diez y
del día diez y siete de Febrero del 1918 } nueve de Febrero de mil novecientos
diez y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales y salen
de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales
que al margen se expresan bajo la presidencia del señor
Alcalde, Don Juan Antonio Arias Rodríguez, siendo
las diez de la mañana y habiendo reunida inayoría
el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
Se leyeron los decretos oficiales y demás ordenes recibidos
de la Corporación acordó pronta cumplimiento de cuantas
disposiciones superiores se consignaron en los mismos.

— Se dio cuenta a la Corporación de la dimisión presentada
por el guardia municipal, Don Teodoro Cerrato Nogales
en la que manifiesta que en virtud de tener que ausentarse
de esta localidad, le era imposible poder continuar
desempeñando el cargo, el Ayuntamiento vista la rúpica
presentada por dicho individuo acordó admitirle la renuncia,
acordando nombrar para sustituirle en dicho cargo
al vecino de esta villa, Francisco Ruiz Cabo, con el sueldo
anual consignado en el presupuesto municipal.



La Corporacion acordó librar del capitulo 6º artículo 6º a favor de Juan Thomas Diaz la cantidad de veintiseis pesetas para pago de los jornales invertidos en la comision de admas y enjendrados.

A igualmente acuerda se libren del capitulo 1º artículo 7º a favor de la Vda de Juan Frijo la cantidad de cincuenta pesetas para pago de los impresos y material facilitado a la Junta municipal del Censo y mesas electorales.

Tambien acuerda se libren del capitulo 1º artículo 6º la cantidad de cincuenta pesetas a favor de la Vda de Juan Frijo para pago de los impresos y material facilitado para asuntos de quintas.

A igualmente acordó se libren del capitulo 11 artículo 1º a favor de Juan Thomas Diaz la cantidad de veintiseis pesetas cuarenta y nueve centimos para pago del pison y petrosos facilitados a la oficina municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanta la sesion firmando el acta los señores asistentes y como secretario certifico -

CS

Juan Mariano Arroyo y Juan Mendosa

Juan Ruiz Gaspar Martin

Juan Honerroy

Pedro Mudez

Antonio Cerrato

Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria de esta fecha, no se ha podido celebrar por causa de haber asistido suficiente numero de señores Concejales, y para que conste firmo la presente que autoriza a demas el señor Alcalde, en la Coronada a veintinueve de



de Febrero de mil novecientos diez y ocho sobre
varioso, no asistió suficiente número de señores
Concejales tales

Seccn Antonio
Rodriguez

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } en la villa de la Coronada a veinticinco
del día 24 de Febrero de 1918 } de Febrero de mil novecientos diez y ocho
reunidos en las Casas Concejales los señores Con-
cejales que al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Don Juan Antonio Olivas
Rodriguez, previa convocatoria al efecto, siendo
la noche de la mañana el señor presidente de la
abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada

— Igualmente se dio lectura a los Reletores que
se y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó
prestar cumplimiento a cuantas disposiciones su-
teriores y conignan en los mismos.

— La Corporacion acordó librar a favor de Don
Antonio Carrato, del capitulo 1º artículo 2º del
vigente presupuesto la cantidad de setenta pesetas
para pago del material e impresos facilitado
a la oficina Municipal.

Igualmente acuerda, nombrar tallador de quin-
tos al vecino de esta villa benéfico del Ejército Fran-
cisco Abiranda de la Sierra, y que se le abone la
cantidad de los pesetas del capitulo 1º artículo 6º del
vigente presupuesto como gratificación.

— No habiendo otros asuntos de que tratar
el señor presidente levanta la sesión y
mandó el acta los señores asistentes y



de todo ello como Secretario certifico enmendado
Filibero - Vale -

Juan Antonio Arias

Juan Mendosa

Gaspar Martin

Pedro Mendosa

Antonio Carrata



Diligencia

Por la presente hace constar el Secretario del Ayuntamiento que la Sesión ordinaria de esta fecha no se ha podido llevar por tener el Ayuntamiento que celebra la sesión de quince referente a la declaración de Saldados. Y para que conste firmo la presente que autoriza además al señor Alcalde en La Coronada a tres de Marzo de mil novecientos dieciocho.

Juan Antonio Arias

Antonio Carrata

Supletoria a la ordinaria en la villa de la Coronada a cinco de del día tres de Marzo de 1918. Marzo de mil novecientos dieciocho, reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Juan Antonio Arias Rodríguez, siendo las diez de la mañana el señor presidente declaró abierta la Sesión. Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada. Dada lectura a los Decretos especiales y demás ordenes recibidas la Corporación acordó prestarle cumplimiento.

Y habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesión fir



manos el acta de sesiones anteriores y de todo
ello como Secretario certifique

Secar Antonio
idario Juan Mendoza
Gaspar Martin Pedro Mendez
Juan. Moreno
Antonio Carrato Juan Ruiz

Sesion Ordinaria del } En la villa de la Cononada a diez de
dia diez de Marzo de 1918 } Marzo de mil novecientos dieciséis, reunidos
en las Casas Comunitarias, y salido de sesiones de este
Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del señor Alcalde, Don
Juan Antonio Orias Rodriguez, siendo las diez de
la mañana y habiendo reunida mayoría legal el
señor presidente declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
Dada lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes
recibidas la Corporacion acordó prestar cumplimiento
a cuantas disposiciones reguiones reconguen en los mismos.

La Corporacion acordó la distribucion de fondos
para el presente mes.

Se dio cuenta a la Corporacion de una denuncia
presentada con fecha siete del actual por el Juanda
particular jurado Antonio Esteban Juando, sobre
intrusion de los caminos de labor, titulados Nolina
Nuevo, y Sonquita de este termino, los cuales se en-
cuentran interceptados por virtud de haberlos arado
el vecino de esta villa Baltasar Mariano Navarro.

Entrada minuciosamente esta Corporacion de cuantos
hechos se expresan en presentada denuncia por una
minuta se acordó; para la Comision de policia urbana



y rural á los otros iniciados, e inspeccionen sobre la veracidad de los hechos que se exponen dando cuenta del resultado que todo ello opere á la Corporacion en la proxima sesion ordinaria que se celebre, para despues resolver segun proceda de lo qual quedes enterada la Comision que componen dicha Comision, y cumplis su cometido.

Tambien acordó la Corporacion conceder quince dias de licencia al Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Carrato Regal, por tener que ausentarse de esta localidad á inherentes asuntos propios, empezando ausentarse desde el dia quince de los corrientes, y en el entre tanto se haga cargo de la Secretaria el primer oficial Don Placido Galligo Mendosa.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesion siendo las once y media de que certifico =



Se cas. Anterior Juan Mendosa
Juan Blanes Pedro Mendosa
Juan Mendosa
Antonio Carrato

Diligencia) Por lo presente hace constar el secretario del Ayuntamiento que la sesion ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por tener que ausentarse la Corporacion en la sesion de quinteras y para que conste la firma en la Corporacion á diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y ocho =

Se cas. Anterior Juan Mendosa
Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a diez y nueve de Marzo
del día 1º de Marzo de 1919 } de mil novecientos diecinueve y ocho, reunidos en las Casas Con-
sistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan
Antonio Arias Rodríguez, previa convocatoria al efecto
los señores Concejales que autorizaron la presente acta, siendo
los días de la mañana el Sr. Presidente abrió la sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
Dada lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes
recibidas la Corporación acordó prestar cumplimiento
a las disposiciones que consignar en los mismos.

Por el Alguacil de este Ayuntamiento Don Thomas
Díaz, expuso, que siendo imposible el poder continuar
desempeñando su cargo presentaba su dimisión, el
Ayuntamiento lo aceptó, nombrando en este sentido
para sustituirle en dicho cargo, al vecino de esta villa
Francisco Carrmona Muñoz.

Por los señores concejales Don Juan Romero Arias y
Don Juan Thomas Arias, e individuos de la Comisión de
Policia Urbana y rural se expuso: Que en cumplimiento
to al acuerdo tomado en sesión ordinaria del día diez
de los corrientes, habían parado a los sitios, camino de
Lompita, y Molino Nuevo, de este término, con el fin de
inspeccionar y ver si dichos caminos de labor se
encontraban interceptados, por el vecino Daltasar Thoma
de Pedrono, y cuanto se expresara en la denuncia presenta-
da por el Guardia particular jurado, Antonio Muñoz
Quirado, y efectivamente resulta que los caminos de
referencia, por la parte que lindan las fincas del Dal-
tazar Thoma, se encuentran interceptados, por tenerlos
avales dichos individuos, y mas el camino de Lompita
en el cual se observa una intrusión de vasa y nueva
a don vasa próximamente.

En su virtud la Corporación por unanimidad al
entradada del informe antes mencionado se acordó.



Que se notifique en forma al Daltasar Abiranda Navarro para que en el plazo de diez dias quele los caminos en el mismo estado que se encontraban anteriormente, y transcurrido que sea mencionados plazos sin que se haya verificado se acordara lo que proceda.



Por el Secretario de este Ayuntamiento se expuso, que no habia uso de la licencia que le fue concedida por el Ayuntamiento hasta el dia primero de Abril proximo.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesion siendo las once y media firmamos el acta los señores asistentes y de todo ello como Secretario certifico=



Juan Antonio Brias
García Martín
Juan Moneroff
Pedro Mendosa
Juan Mendosa
Antonio Corato

Señor Ordinaria del } En la villa de la Coronada a veinticuatro
dia 24 de Marzo de 1913 } de Marzo de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que almanjara se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Brias Rodriguez siendo los dias de la mañana el señor presidente declaró abierta la sesion.

Se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. Tambien se dio cuenta de la correspondencia y boletines oficiales de la Corporacion acordando prestar cumplimiento a cuanto disponieren en quodores reconsignan a los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesion siendo las diez y media firmamos el acta todos los señores asistentes

J. y de todo ello como Secretario certifico =

Juan Antonio Arias Pedro Muñoz

Gaspard Martin Juan Moneroff

Antonio Carrato

Juan Mendosa

Diligencia } En la presente ha de constar el Secretario del Ayuntamiento, que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales, y para que conste pongo la presente que autoriza a este señor Alcalde, a la Corporación a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y ocho

Juan Antonio Arias

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a don de Abril
del día 31 de Marzo de 1918 } de mil novecientos diez y ocho, reunidos en
las Casas Consistoriales los señores Concejales que almag
re expresan, previa convocatoria, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodríguez
reunidos los once de la mañana el señor presidente abrió
la sesión.

Dada cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
También se dio lectura a los Boletines oficiales y demás
ordenes recibidas la Corporación acordó puntar cumpli
miento a cuantas disposiciones superiores se consig
nan a los mismos.

La Corporación acordó la distribución de fondos
para el presente mes.



No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion firmando el acta los señores asistentes de que certifico =

113



Juan Antonio Ariza Pedro Mendonza
Gaspar Martiñ Juan Honrado
Juan Mendonza
Antonio Carrato

Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste la firma el Sr. Alcalde de la Coronada meto de Abril de mil novecientos diez y ocho



Juan Antonio Ariza Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a nueve
El dia 7 de Abril de 1918 } de Abril de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Ariza Rodriguez, siendo los dias de la mañana, el Sr. Presidente levanto la sesion.

Le dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada. Igualmente recio lectura a los Partidos oficiales y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones reglamentarias

se consignaron en los mismos.

- Se acordó a la Corporación, de las solicitudes presentadas por los vecinos de esta villa, Fran^{co} Thierm de Pallardo, Antonio Carrmona Peña, Fran^{co} Calvo Rodríguez, Fran^{co} Pascia Parajo, y Braulio Gomez Oris, en pretensión de sean amilloradas a su nombre las fincas, que en sus escritos designaban. La Corporación vitas las instancias presentadas por referidos individuos, y de conformidad a la propuesta de la Junta Pericial por unanimidad acordó: atender a las solicitudes presentadas, y que en el primer apremio al amilloramiento que se forme sean amilloradas a su nombre, las fincas que solicitar.

La Corporación acordó se libren a favor de Do Tibiciano Gallego del Hoyo, del capítulo 1.^o artículo 6.^o la cantidad de treinta pesetas, para pago de los sucesos de los bienes del actual Ayuntamiento.

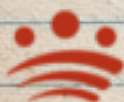
- También acuerda librar del capítulo 11 artículo único a favor de Do Antonio Corato la cantidad de diez pesetas cuarenta centimos, para pago de un viaje a Villanueva de la Serena a gestionar a asuntos de la Corporación.

- Igualmente acuerda se libren a favor de Francisco Carrmona Orens, del capítulo 5.^o artículo 3.^o la cantidad de seis pesetas, para pago de los sucesos facultados a la veuina Pavoralia Pajuelo Rodríguez.

Oríminus acordó librar del capítulo 8.^o artículo 5.^o a favor de Tomás Luis Calvo la cantidad de cinco pesetas para consumo de animales domésticos.

- También acordó librar del capítulo 1.^o artículo 9.^o a favor de Fran^{co} Carrmona la cantidad de diez y ocho pesetas para pago de los sucesos y moratorias facultados al Ayuntamiento.

- Igualmente acuerda se libren del capítulo 6.^o artículo 1.^o a favor de Fran^{co} Carrmona Orens



la cantidad de doce pesetas para pago de los jornales invertidos en la reparación de tejados de la casa Ayuntamiento.



También acuerda librar del capítulo 6º artículo 2º a favor de Tranº Luis Cabro, la cantidad de veinticinco pesetas para pago de los jornales invertidos en el arreglo del camino de Villanueva.

También acuerda librar del capítulo 6º artículo 2º a favor de Tranº Carmona la cantidad de treinta y dos pesetas para pago de los jornales invertidos en la limpieza de fuentes y cañerías.

Qui mismo acuerda librar del capítulo 1º artículo 7º la cantidad de veinte pesetas para pago a Julio Villegas del alquiler de la casa calle Pardo nº 9 designada para colegio electoral.

No habiendo otros asuntos de que tratar el mismo presidente levanta la sesión, siendo las once y media, firmanes el acta los señores asistentes y de todo ello como Secretario certifico =



Señor Antonio
Antonio Carrato
Juan Antonio
Gaspar Martín
Antonio Carrato

Diligencia } Por la presente hace constar el Secretario del Ayuntamiento que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente que autoriza a demás mandado de la Real Cédula de la Coronada a catorce del mes de abril de mil novecientos dieciocho.

Señor Antonio
Antonio Carrato

Supletoria a la } En la villa de la Coronada a diez y seis de Abril
ordinaria del día } de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas
14 de Abril de 1918 } Consistoriales los señores Concejales que autorizan
la presente esta bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Juan Antonio Bojar Rodríguez, previa convocatoria
al efecto, siendo los días de la mañana el señor presidente
abrió la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
También se dio lectura a los Reales, oficiales y demás
ordenes recibidas la Corporacion acordó prestar cumpli-
miento a cuantas disposiciones superiores se consignaran
en los mismos.

Por la presidencia se expuso, que habiendo sido tomado
acuerdo por la Corporacion Municipal en sesión del
día diez y nueve de Marzo pasado, se notificara al vecino
Daltasar Miranda Pedraza, para que restituyera a su
primitivo estado los caminos de labor, de este termino de
nombrados Molinos Nuevos, y Longrita, en el plazo de diez
días, los cuales se encuentran interceptados, por la parte que
línean con las fincas de referido Daltasar Miranda, y
habiéndose sido notificado, en legal forma, con fecha
veintuno de Marzo pasado, el acuerdo, que antes se hace
mencion, como consta por diligencia en el expediente que
al efecto se instruye en esta Alcaldia, y no habiéndose cum-
plido el acuerdo de la Corporacion, procedia en virtud de lo
establecido en el artículo 114 caso 1º de la vigente Ley Municipal
la imposición de la multa de diez pesetas al Daltasar Miranda
Pedraza por desobediencia.

Los señores de la Corporacion oido lo manifestado por la
presidencia, despues de una breve discusion, y ver lo que
disponen los artículos 114 y 77 de dicho cuerpo legal, acordaron
por unanimidad, e imponer, como impusieron la multa
de diez pesetas, al Daltasar Miranda Pedraza.

Que se comuniquen este acuerdo al referido Daltasar



Por tanto, para que en el plazo de diez días haga efectiva la multa en favor de multas Municipales, bajo el correspondiente a premio sino lo cumpliere.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión siendo las once firmamos el acta los señores asistentes de que certifico:



Señor Antonio Arias

Pedro Mendonça

José Martín

Juan Mendonça

Antonio Carrato

Diligencia}

Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste la firma el señor Alcalde y la Corporación a veintinueve de Abril de mil novecientos diez y ocho

Señor Antonio Arias

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria del día 21 de Abril de 1918 en la villa de la Coronada a veintinueve de Abril de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio de las Rodríguez siendo las diez de la mañana hora oficial según el nuevo horario el señor presidente del ayuntamiento abrió la sesión

— Leída cuenta del acta de la anterior y fue aprobada

Iguualmente se dio lectura a los Decretos oficiales y demas
ordenes recibidas la Corporacion acordó presentar cumplimen-
to a cuantas disposiciones superiores se consignar en lo mismo.

La Corporacion acordó nombrar comisionados para la
conclusion de bonos a la capital al juicio de revisiones y
excepciones al Auxiliar de Secretaria Don Placido Gallego
Thunsoya, al cual se le proveera el correspondiente nombra-
miento, y que se libren a favor del mismo del capitulo 1º articulo
del presupuesto la cantidad de 50 puestas para supagar los
gastos que haga en el viaje.

Tambien acuerda librar del capitulo 1º articulo 7º la
cantidad de 30 puestas a favor de Gaspar Martin de la
Pena para pago de un viaje a la Capital como Comisionado
a la reunion de suadores.

Iguualmente acordó librar del capitulo 1º articulo 6º la
cantidad de treinta y cinco puestas, a favor de Francisco Torres
Cabrero, por los efectos timbrados facultados para reintegros en los
documentos de quintas.

Asi mismo acuerda librar del capitulo 9º articulo 3º a favor
de Doña Antonia Ariza, la cantidad de 18 puestas para pago
de los gastos hechos en la funcion de Santa Maria que de años
inmemorial se celebra en esta villa.

Iguualmente acuerda librar a favor de Transe Carrionera
Dueno del capitulo once articulo cinco la cantidad de 7 puestas
9 centimos para pago de picon y petreos que se han facilita-
do a la oficina Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanta
la sesion siendo las once y media firmando el acta los señores
presidentes de que certifico =

Señor Antonio
Garcia y Gaspar Martin

Pedro Mendez

Antonio Carrero

Diligencia

Por la presente hace constar el Secretario del Ayuntamiento que la sesion ordinaria de esta fecha no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste la autoriza el señor Alcalde en La Coronada a veintiocho de Abril de mil novecientos diez y ocho =



Juan Antonio Ariza

Antonio Carrato

In la villa de la Coronada a treinta de Abril ordinaria del dia de mil novecientos diez y ocho, siendo las diez de la noche de la 24 de Abril de 1918) mañana el señor presidente, Don Juan Antonio Ariza con asistencia de los señores Concejales que autorizan la presente acta declaro abierta la sesion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada. Igualmente se dio lectura a los Requetes oficiales y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó poner cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se conignan a los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion siendo las diez y media, firmas de el acta los señores asistentes de que certifico =

J

Juan Antonio Ariza Pedro Madro

Juan Mendosa Gaspar Martin

Antonio Carrato Juan Monera

Señon ordinaria del } En la villa de la Coronada a cinco de Mayo
dia cinco de Mayo } de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas
de 1918 } Consistoriales los señores Concejales que autorizan la

presente acta bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Juan Antonio Arias Rodríguez, siendo las diez de la
mañana y habiendo mayoría el señor presidente se
claro abierta la sesion

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio lectura a los Boletines oficiales y demas ordenes
recibidas la Corporacion acordó prestar cumplimiento a una
tas disposiciones superiores he conignar a los mismos.

Se dio vista de las instancias presentadas, por don Geor-
do Arroyo Moreno, Fran^{co} Melondo Martín, Pedro Gallardo
Moreno, Eusebio Sierra Fernandez, Juan Moreno Arias, y
Rodrigo Dolina Polanco, solicitando les sean amillaradas
a su nombre las fincas que en las mismas relacionan.

La Corporacion enterada de referidas instancia acordó acceder
a lo solicitado por dichos señores, y de unanime conformidad
a lo acordado por la Junta Provincial.

La Corporacion acordó la destitucion de fondos para
el presente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente
levantó la sesion firmando el acta los señores asistentes

de que yo el secretario certifico



Juan Antonio
Arias

Pedro Mendez

Juan Moreno

José María

Juan Moreno

Antonio Corral

los señores concejales que autorizan la presente acta, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodriguez, siendo las diez de la mañana el señor presidente abrió la sesión.

Se dio lectura a la cédula de convocatoria donde se determina el objeto de ella que es darles cuenta de un expediente, instruido, a instancia de Pedro Diestro Rivera en pretension de comprenderle a su hijo la excepcion del artículo 89 caso primero de la Ley de Recrutamiento.

Enterada la Corporacion de dicho expediente a cordó acceder a lo solicitado por referido Pedro Diestro Rivera por comprenderle la excepcion a legada del caso primero del artículo ochenta y nueve de la Ley.

Terminados los asuntos de convocatoria el señor presidente levanto la sesión firmando el acta los señores interentes de que certifico:

[Handwritten flourish]



Juan Antonio Arias Rodriguez Pedro Maestre

Gaspar Martin Juan Menora

Juan Moneroff

Antonio Carrato

Señor ordinaria del día } en la villa de la Coronada a doce de Mayo de 12 de Mayo de 1908

Constitucionales los señores Concejales que autorizan la presente acta bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodriguez, siendo las diez de la mañana, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Se dió lectura á los Decretos oficiales y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó puestas cumplimiento a unas disposiciones superiores reconuigan a los mismos.

— La Corporacion acordó en libran del capitulo 1º artículo 5º del presupuesto á favor de Fran^{co} Luis Calvo, la cantidad de 25 pesetas, para pago de los efectos y mobiliario facilitado á la casa Ayuntamiento.

— Igualmente acordó libran del capitulo 5º artículo 2º á favor de Fran^{co} Carmona Nuevo, la cantidad de 5 pesetas para pago del moero facilitado á la vecina de esta villa Rosalia Pajuelo.

— Asi mismo acuerda en libran del capitulo 6º artículo 2º la cantidad de 25 pesetas á favor de Fran^{co} Luis Calvo, para pago de los jornales invertidos en arreglo de Fuentes y Cacerias.

Tambien acuerda libran del capitulo 6º artículo 2º á favor de Fran^{co} Carmona Nuevo, la cantidad de 20 pesetas para pago de jornales invertidos en la recomposicion del puente denominado el Charcon.

— Tambien se acuerda en libran del capitulo 6º artículo 7º á favor de Fran^{co} Carmona Nuevo la cantidad de 12 pesetas para pago de jornales invertidos en arreglo de aceras y empedrados.

— La Corporacion acordó libran del capitulo 11 artículo unico á favor de Fran^{co} Luis Calvo, la cantidad de treinta y nueve pesetas ⁽³⁹⁾ treinta centimos, de pitralos, tubos, esola, y engrina que facilitado á la oficina Municipal.

— Igualmente se acuerda libran á favor de Do. Antonio Cofre del capitulo 1º artículo 2º la cantidad de 85 pesetas para pago de tinta, plumas, impresos y demas material facilitado á la oficina municipal como encargado de la misma.

La Corporacion acordó, celebrar sus sesiones ordinarias todos los miercoles de cada semana y hora de las



dió de su mañana.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanta la sesión siendo las doce firmándose el acta los señores asistentes de que certifico =

JJ



Sres Antonio ~~Ariza~~ Juan Monera JJ
Pedro ~~Mendoza~~
Juan Mendoza
Gaspar ~~Martín~~
Antonio Cerrato

Señor ordinaria del día } En la villa de la Cañada a quince de Mayo
15 de Mayo de 1918. Idem mil novecientos diecinueve recibidos en las Casas
Consistoriales los señores Concejales que al margen y expone
ran bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan
Antonio Ariza Rodríguez, siendo las diez de la mañana
el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
Igualmente se dio lectura a los Partes oficiales
y demás ordenes recibidas la Corporación acuerdo por el
cumplimiento de cuantas disposiciones superiores se
conviene a lo mismo.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor
presidente levanta la sesión siendo las diez y media
de que certifico =

JJ

Sres Antonio ~~Ariza~~ Juan Monera JJ
Pedro ~~Mendoza~~
Juan Mendoza
Antonio Cerrato Gaspar ~~Martín~~

Señor ordinaria del día } en la villa de la Coronada a veintidos de
22 de Mayo de 1918 } Mayo de mil novecientos dieciséis, reunidos
en las Casas Concejales los señores Concejales que almor-
zan en expreso bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Juan Antonio Ariza Rodríguez, siendo los días de la mañana
y habiendo mayoría legal el señor presidente declaró
abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
- Dada lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes
recibidas, la Corporación acordó por mayor cumplimiento cuan-
tas disposiciones superiores se consignaron en los mismos.
No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Pre-
sidente levantó la sesión siendo las diez y media de la tarde.

que certifico

Juan Antonio Ariza Rodríguez

Juan Moreno

Juan Mendoza

Pedro Moreno

Antonio Carrato

Diligencia } La prongo yo el Secretario para hacer constar que la
sesión ordinaria de este día no se apasó celebrada por
falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste
pido la presente que autoriza además al señor Alcalde
en la Coronada a veintinueve de Mayo de mil nove-
cientos dieciséis.

Juan Antonio Ariza Rodríguez

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a treinta y uno de
el día 29 de Mayo de 1918 } Mayo de mil novecientos dieciséis y ocho, reunidos en
las Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizan
la presente acta, previa convocatoria al efecto, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde D. Juan Antonio Oria, Padri-
quez, siendo la día de la mañana el señor presidente
abrió la sesión.

Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada
- También se dio lectura a los Releivos oficiales y demás
ordenes recibidos, la Corporación acordó prestar cumplimiento
a cuantas disposiciones superiores se convingan y los mismos.
La Corporación acordó librar del capítulo primero
artículo noveno, la cantidad de ciento cincuenta pesetas,
a favor de Martin Salgado Miramón, como gratifi-
cación por los trabajos hechos en el Oficio de Moles.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor pre-
sidente levantó la sesión siendo las once firmamos
el acta los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Juan Antonio Oria Juan Monero

Pedro Alameda Gaspar Martín

Antonio Cerrato
pero

Diligencia

Se pone para hacer constar que la reunión ordinaria
de este día no se aprobó celebrarse por falta de asistencia
de señores Concejales. Y para que conste expuso la pre-
sente que autoriza además el señor Alcalde a la Corona-
da a cinco de Junio de mil novecientos dieciséis y ocho.

Juan Antonio Oria

Antonio Cerrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a siete de Junio
del dia 5 de Junio de 1918 } de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas

Constitucionales los señores Concejales que al margen se expresan
pública convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Juan Antonio Ariza Rodriguez, siendo los dias de la ma-
ñana el Sr. Presidente abrió la reunion.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada

Aualmente se dió lectura a los Decretos oficiales y
demas ordenes recibidas la Corporacion acordó prestar
cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se con-
vinieren los mismos.

La Corporacion acordó la distribucion de fondos
para el presente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor
presidente levanto la sesion firmando el acta con los
señores asistentes de que certifico =

Juan Antonio Ariza Rodriguez

José Martin

Pedro Martin

Antonio Carrato

Diligencia } La pongo yo el Secretario para haverse de contar que la reunion
ordenada de este dia no se pudo celebrar por falta de
asistencia de señores Concejales. Y para que conste expido
la presente que autoriza, ademas el señor Alcalde en
La Coronada a diez de Junio de mil novecientos diez y ocho

Juan Antonio Ariza Rodriguez

Antonio Carrato

Sec



pletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a catorce de Junio
del dia 12 de Junio de 1908 } de mil novecientos diez y ocho reunidos en la Casas
Constitucionales, previa convocatoria al efecto los señores
Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodriguez,
siendo los dias de la mañana el señor presidente declaró
abierto la sesion



Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobado.
Igualmente recibida lectura a los Decretos oficiales
y demas ordenes recibidas de la corporacion acordó ponerlas
cumplimiento a cuantas disposiciones superiores
y consignar a los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor
presidente levanto la sesion siendo las diez y media
firmando el acta los señores asistentes y de todo ello
como Secretario certifico

[Handwritten flourish]

Juan Antonio
Arias

Juan Monenegro

Pedro Mendez Gaspari y Marti

Antonio Carrato
Juan Mendez

Diligencia } Se pone para hacer constar que la sesion ordinaria
de esta fecha no se pudo celebrar por falta de asistencia
de señores Concejales. Y para que conste pongo la
presente que autoriza además al señor Alcalde en La
Coronada a diez y nueve de Junio de mil novecientos
diez y ocho =

Juan Antonio
Arias

Antonio Carrato

Supletoria á la ordinaria } En la villa de la Coronada á veintinueve
del día 19 de Junio de 1918 } de Junio de mil novecientos dieciséis y ocho,
previa convocatoria al efecto y reunieron en las Casas
Consistoriales los señores concejales que autorizan la
presente, bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Juan Antonio Orías Rodríguez, siendo las diez de la
mañana el señor presidente abrió la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fué aprobada.
Dada lectura á los Decretos oficiales y demás ordenes
remitidas la Corporacion acordó presentar cumplimiento
á cuantas disposiciones superiores se convingan á los
mismos.

La Corporacion acordó, á más el último período de
cobranza voluntaria de los impuestos de Consumos y cano
de la Dehesa del año 1917 desde el día de mañana hasta el
veintinueve de los corrientes.

Tambien acuerda se libren cincuenta pesetas del capítulo
primero artículo 5.º á favor de Tran.º Carmona Bueno
para pago de un libro facilitado al registro civil y arreglo
del mobiliario de la casa Ayuntamiento.

Igualmente acuerda librar del capítulo 1.º artículo 7.º
á favor de Don Antonio Cerrato la cantidad de cincuenta
pesetas para pago de los impresos y material facilitado
á la Junta Municipal del Curso Electoral, y otras electorales.

Ori mismo acuerda se libren del capítulo 5.º artículo 2.º la can-
tidad de cincuenta pesetas, á favor de Tran.º Carmona Bueno, para
pago de un recurso facilitado á la vecina Noralia Rajuelo.

Tambien acordó se libren del capítulo 6.º artículo 2.º á favor
de Tran.º Luis Cabo, la cantidad de diez pesetas para pago de
los jornales invertidos en los caminos vecinales.

Igualmente acuerda se libren del capítulo 6.º artículo 3.º la
cantidad de veintinueve pesetas á favor de Tran.º Luis
Cabo, para pago de los jornales invertidos en el arreglo de la
cañería del pilar de esta villa.



Tambien acuerda librar del capitulo 6° articulo 7° la cantidad de doce pesetas a favor de Fran^{co} Casanova Buena, para pago de los jornales invertidos e arreglo de aceras y empedrados.

Otro tanto acuerda librar del capitulo 6° articulo 12 la cantidad de veinticinco pesetas, a favor de Francisco Casanova Buena, para pago de los jornales invertidos e la reparacion del edificio del reloj publico de esta villa.

Tambien acuerda, librar del capitulo 11 articulo unico la cantidad de sesenta pesetas sesenta centimos, a favor de Don Juan Antonio Oria Rodriguez, con motivo de haber hecho un viaje a la capital a asuntos de la Corporacion.

Se dio lectura de una circular de la Comisaria General de abastecimiento, en la que se dan instrucciones para el cumplimiento de la circular de 11 de Mayo proximo pasado, la Corporacion entera se da todo el tanto en la misma u ordena acordó darla cumplimiento en todas sus partes, y a este fin, acuerda nombrar como nombraron Comisionados para la recogida de las declaraciones juradas que presenten estos vecinos, a Don Felix Villegas Fernandez y Don Martin Salgado Hernandez.

No habiendo otros asuntos de que tratar el reunion presente levante la sesion a las doce firmamos de esta

con los señores que certifico =
 Juan Antonio Oria Rodriguez
 Pedro Oria Rodriguez
 Juan Oria Rodriguez Gaspar Oria Rodriguez Juan Monera
 Juan Mendosa Antonio Carrato

Le

non ordinaria del } en la villa de la Coronada a veintiseis de Julio de
dia 26 de Julio de 1918 } de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas
Comunitoriales, y sala de sesiones de este Ayuntamiento los
señores Concejales que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Antonio Arias
Rodriguez, siendo las diez de la mañana el señor pre-
sidente declara abierta la sesion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
Igualmente se dio lectura a los Decretos oficiales y
demás ordenes recibidas la Corporacion acordó pres-
tar cumplimiento a cuantas disposiciones y resoluciones
se consignaran en los mismos.

Se dio cuenta a la Corporacion de los Expedientes
al amillaramiento de la Brigada Puente Viejo y
Urbano de esta villa formados para el año de mil
novecientos diez y nueve, fueron examinados por la
misma, y resultando que en el plazo de exposicion
al publico no se han presentado reclamacion contra
los mismos: el Ayuntamiento los aprobó y aprobacion
y que por el señor presidente se remita al señor Ad-
ministrador de Contribuciones de la provincia para su
aprobacion si la merece.

No habiendo otras cuentas de que tratar el señor
presidente levantó la sesion siendo leídas y firmadas
de el acta los señores asistentes y de todo ello como
Secretario certifico:

Juan Antonio
Arias Juan Moreno

Pedro Mendos Gaspar Martin

Juan Mendosa

Antonio Carrato

El



sesion ordinaria del } En la villa de la Coronada a tres de Julio
dia 3 de Julio de 1798 } de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas
Constitucionales los señores Concejales qual mayor y expresan
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan
Antonio Arias Rodriguez, siendo los dias de la mañana
el señor Presidente declaró abierta la sesion.



Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
Tambien se dió lectura a los Decretos oficiales y se
mar ordenes recibidas de la Corporacion acordó presta
cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se
conviene a los mismos.

La Corporacion acordó la distribucion de fondos
para el presente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor
presidente levanto la sesion siendo los dias y media
firmamos el acta los señores ayuntados de que certifico:

[Handwritten flourish]

Juan Antonio Arias
Pedro Mudeca
Juan Honrado
Gaspar Navarro
Juan Merino
Juan Quiroga
Antonio Carrato

Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria
de este dia no se ha podido celebrar por falta de
asistencia de señores Concejales. Y para que conste
firmo la presente que autoriza ademas el señor Al
calde de la Coronada a dias de Julio de mil no
vecientos diez y ocho.

Juan Antonio Arias
Antonio Carrato



[Handwritten flourish]

pletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a diez de Julio
del dia 10 de Julio de 1774 } de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las
Casas Constitucionales los señores que autorizan la presente
acta bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio
Priar Rodríguez, siendo los días de la mañana y habiendo
reunido mayoria legal, el señor presidente de las o
abierta la sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Se dió lectura a los Decretos oficiales y demas ordenes
recibidas la Corporacion acorda que para cumplimiento de
cuantas disposiciones superiores recomiendan a los mismos.

La Corporacion acorda librar del capitulo 1º artículo
segundo, a favor de Don Vicente Rodriguez, la cantidad de
diez reales 85 centimos, para pago de los impresos y
material facilitados a la oficina municipal.

Presentada la renuncia del Agente Quintos de este
Ayuntamiento, por el que lo desempeñaba Don Tomaso
Salgado, el Ayuntamiento lo aceptó, nombrando para
su substitucion a Don Agustin Priar Quintas.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor
presidente levantó la sesión siendo los días y media fir-
mando el acta los señores asistentes de que certifico =

Juan Antonio Priar Rodríguez Gaspar de los Rios

Juan Manero

Juan Mendoza

Juan Priar

Pedro Muñoz

Antonio Carrato

Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria
de esta fecha no se ha podido celebrar por falta de asistencia
de señores Concejales. Y para que conste firmo la presente
que autoriza a firmar el señor Alcalde en la Coronada
a diez y siete de Julio de mil novecientos diez y ocho.

Juan Antonio Priar Rodríguez

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria En la villa de la Coronada a diez y nueve
del dia 17 de Julio de 1918 de Julio de mil novecientos dieciseis y ocho reuni
dos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que
al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Juan Antonio Oria Rodríguez, siendo las diez de la
mañana el señor presidente abrió la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
Igualmente se dio lectura a los Boletines oficiales y
demás ordenes recibidas, la Corporación acordó prestar
cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se con
signan en los mismos.

Siendo el día proximo de Agosto proximo el ingreso
en la Caja de Nublata de Villanueva de la Serena de los mozos
del actual Ayuntamiento acordó nombrar
comisionados para este fin al Concejal de este Ayuntamiento
Don Juan Luis Cabro, al cual se le habrán de cubrir pre
vistos del capitulo 11 articulo unico, para gastos de viaje.

La Corporación acordó librar a favor de la 5ª de
Juan Prijo la cantidad de cien pesetas, retenida ciento
del capitulo primero de este presupuesto, para pago del
material e impresos facultados a la oficina munici
cipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor
presidente levantó la sesión siendo las diez y cuarenta
minutos firmando el acta los señores asistentes y al
término de ellos como Secretario certifico =

[Handwritten mark]



Juan Antonio Oria Rodríguez
Juan Monerogoj
Gaspar Martín
Vicente Carrato

Diligencia } Por la presente se hace constar al secretario del Ayuntamiento que la reunion ordinaria de esta Junta no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste firmo la presente que autoriza a don Juan de Alcala en la Coronada a reintenator de Publico de mil novecientos diez y ocho

Juan Antonio
Cabrera

Antonio Errato
1900

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a veintitres de Julio del dia 24 de Julio de 1903 de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales las sesiones Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Antonio Arias Rodriguez, y previa convocatoria al efecto, siendo la día de la mañana el señor presidente declaró abierta la reunion.

Se dió lectura del acta anterior y fue aprobada

Tambien se dió cuenta de los Releivos oficiales y de otras ordenes recibidas, la Corporacion acordó practicar un plimiento a cuentas de provisiones superiores y consignar en los mismos.

La Corporacion acordó librar del capitulo 1.º artículo 9.º la cantidad de 40 pesetas, a favor de Martin Gallego Miranda, como gratificacion por los trabajos hechos en la evaluacion de la riqueza territorial.

Tambien acuerda la Corporacion librar del capitulo 2.º artículo 5.º la cantidad de seis pesetas a favor de Juan Luis Cabro, para pago de la muerte de una vaca y su ternero

Igualmente acuerda se libren del capitulo 5.º artículo 4.º la cantidad de nueve pesetas a favor de Francisco Carreras Nuñez, para de los mismos facilitar en la comunion de pulveres transientes.

Tambien acuerda se libren del capitulo 6.º artículo 2.º



la cantidad de seis pesetas treinta y ocho centimos a favor de Fran^{co} Carrmona para pago de los jornales invertidos en caminos vecinales.



Y igualmente acuerda se libran del capitulo 6º articulo 1º la cantidad de quince pesetas, a favor de Francisco Nuñ^o Cabro, para pago de los jornales invertidos en la reparacion del edificio del Bolo.

Tambien acordó librar del capitulo 7º articulo 4º la cantidad de cinco pesetas, a favor de Fran^{co} Carrmona Duero, para pago de los suenos facultados a presos y detenidos.

Y igualmente se acuerda librar, del capitulo 1º articulo 4º la cantidad de once pesetas para pago de los jornales invertidos en la reparacion de la Casa Ayuntamiento, a favor de Fran^{co} Carrmona Duero.

Tambien se acuerda librar del capitulo 11 articulo unico la cantidad de treinta y siete pesetas, a favor de Juan Moreno Ariza, para pago de los gastos hechos en viaje a la capital a resolver asuntos del Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion a las diez y cinco minutos firmando el acta los señores asistentes de que certifico.

[Handwritten signature]

Seora Antonio
[Signature]

Juan Moreno
[Signature]

Pedro Ariza
[Signature]

Juan Moreno
[Signature]

Antonio Carrato
[Signature]

Diligencia

La promogó el Secretario para haver constar que la sesion ordinaria del dia de ayer no se pudo celebrar por falta de asistencia de algunos Concejales. Y para que conste firmo la presente que autoriza a firmar el señor M.



cañal en La Coronada a primero de Agosto de mil
C/ J novecientos diez y ocho.

Juan Antonio
Rodriguez

Antonio Carrato
Jefe

Supletoria a la ordenaria } En la villa de la Coronada a dos de Agosto de
del día 31 de Julio de 1918 } mil novecientos diez y ocho, por la convocatoria
efectu, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio
Rodriguez, siendo las diez de la mañana el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada
Igualmente se dio lectura a los Requeses oficiales y
demás ordenamientos, la corporación acordó prestar cumplido
cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignaran
en los mismos.

Se dio cuenta a la Corporación de la de las mitaciones pre-
sentadas por vecinos de esta villa, Pedro Borrillo
Mendoza, y José Cabo Chico pretendiendo de que en el pri-
mer apellido el amillaramiento que se formó hace años
llamada las fincas que en las mismas se distinguen.

La Corporación visitó las solicitudes presentadas, acordó
de unanime conformidad con la propuesta de la
Punta Principal.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión siendo las diez y media finca-
do el acta los señores interentes de que certifico.

Juan Antonio
Rodriguez

Juan Ruiz

Juan Monera

Gaspar Martín

Juan Mendoza

Gaspar Martín

Pedro Martín

Antonio Carrato

Se



sesion extraordinaria } En la villa de la Coronada a tres de Agosto de mil
 el dia 1 de Agosto de 1919 } novecientos diecinueve, previa convocatoria al
 efecto reunieron en los cuartos Concejales los señores
 Concejales que autorizan la presente acta, bajo la pre-
 sidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Oviar,
 Rodriguez, siendo lo siguiente el señor presidente declaro
 abierta la sesion.

Por el señor Presidente se expuso a la Comision que el
 objeto de ella era como se dice en la convocatoria de los
 concuñados de una orden del señor Gobernador Civil
 de la provincia referente al abastecimiento de trigo pa-
 ra el consumo local hasta la proxima cosecha.

Leida que fue por el Secretario referida comunicacion
 y enterados de la misma los señores Concejales, de una
 unanime conformidad acordaron que en vista que la mayo-
 ria de los vecinos no acudido a la Comision de Substituciones
 las relaciones juradas por motivo de estar en las faenas
 de recoleccion, o sea en los de era, procedia que dicha
 comision, con la rapidez que el caso requiere hagan las
 gestiones pertinentes, para que con la urgencia por el ve-
 caber de los tenedores a que de sus relaciones juradas, como
 en referida orden se previene que el abastecimiento de trigo
 para esta localidad, son trescientos cuarenta y cinco
 mil kilos, hasta la proxima cosecha, desde luego podria
 darse por asegurado el abastecimiento de este pueblo, fien-
 dose en quilibrio completamente a granel esta localidad
 de un mil y ochocientos de cimientos a recluta mil fanegas de trigo
 cuando no sea necesario que el caso de que el abasteci-
 miento tenga que hacer la incautacion para el abaste-
 cimiento, porque los procedimientos que tienen dadas las rela-
 ciones juradas esta dispuesto a ser voluntariamente
 la parte proporcional que les correspondan, y asi lo haran
 los demas vecinos.

Ni en no se acuerda acordar la incautacion para



Hecho á cabo el aseguramiento del consumo de repetitivo
cual de esta localidad.

Que de la presente acta se libre certificación la que será
remetida al Sr. Gobernador Civil de la provincia como
una repetitiva circular se ordena.

Reminados los asuntos de convocatoria y no habiendo
otros de que tratar el señor presidente levantó la sesión fir-
mando el acta los señores asistentes y de todo ello como
secretario certifica:

Juan Antonio Gaspar Martín, Juan Monzóff
Aspidas Piquan e Mendoca

Treor. Quin

Pedro Muñoz

Antonio Carrato

Señor Ordinaria del } en la villa de la Coronada á siete de Agosto
día 7 de Agosto de 1918 } de mil novecientos dieciocho y ocho, reunidos en las
Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan
Antonio Arias Rodríguez, siendo las diez de la mañana
el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fué aprobada.

Dada lectura á los boletines oficiales y á algunos ordenes recibidos
la Corporación acordó prestar cumplimiento á cuantas disposiciones
superiores se consignar en lo sucesivo.

Se dio vista á la Corporación de un expediente instruido, pro-
venga Alcaldía, finis á intermado, y de haberse abrenado en
la tramitación del mismo todas las prescripciones de ley.
El Ayuntamiento, lo aprobó, con acuerdo á la recurrente Fradil
Mundo, la excepción del artículo 89 caso 2.º de la vigente Ley
de Reclutamiento y Empleo.

La Corporación acordó incluir en el Patron de Beneficencia
Municipal, para que reciban asistencia gratuita á los niños



Formacuentis, á los vecinos de esta villa, V^{to} de Cayetano Arias Moreno, y Maria Francisca Rivata.



Iguualmente acuerda la Corporacion, que el recargo Municipal, en la contribucion del subsidio Industrial y Cédulas personales, sea el de el tres, y diez por ciento respectivamente.

No habiendo otros asuntos de que tratar el reunion, que inmediatamente levanto la sesion firmando el acta de reunion concurrida y de todos ellos como Secretario certifico =



Señor Antonio Juan Moreno
Antonio
Pedro Mendez
Gaspard Martin y Juan Merced
Antonio Cerrato
feno

Diligencia

Se promuego yo el Secretario para hacer constar que la reunion ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales, y para que conste promuego la presente que autoriza a celebrar el reunion Alcabala de la Coronada á catorce de Agosto de mil novecientos diez y ocho =

Juan Antonio
Rios
Antonio Cerrato

Supletoria á la ordinaria } En la villa de la Coronada á diez y seis de
del dia 14 de Agosto de 1918 } Agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos
en los Casas Consistoriales los señores Concejales, que autoriza
la presente acta la jefatura de la presidencia del reunion Alcabala Don
Juan Antonio Arias Rodriguez, siendo por dia de la
manana el reunion presidente de la sesión abierta la reunion
Se discurren el acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a los Acordados, oficiales y demas, ordenes recibidas
la Coprovaracion acordó para cumplimiento i cuantas diligencias
necesarias se comisiona a lo mismo.

La Coprovaracion acordó librar del capitulo primero articulo
2º del reglamento por el cual la cantidad de ciento veinticinco pe-
setas a favor de la su Magestad de Don Juan Frijó, para pago de los
impuestos facultados para las substituciones.

Igualmente acuerda incluir en el Padrón de Beneficencia
municipal para que reciba asistencia medicinal gratuita
gratuita a la reina de esta villa Tránsito de los Niños.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente
levantó la sesion siendo las once firmamos el acto los señores
asistentes y como Secretario certifico:

Off

Señor Antonio
Chavez

Juan Mendoza

Gaspar de las Torres

Juan de los Rios

Antonio Carrato

Pedro Mendez

Diligencia

Por lo presente se hace constar que la sesion ordinaria de este dia
no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales
y para que conste pongo lo presente que autoriza a el señor
Alcalde en la Coronada a reinstituir de Agosto de mil novecientos
ciento diez y ocho:

Señor Antonio
Chavez

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria En la villa de la Coronada a reinstituir de Agosto de
del dia 21 de Agosto de 1918 mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas Comunitarias
los señores Concejales que autorizan lo presente a el señor
Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodriguez, siendo los
dies de la mañana el señor Presidente declaró abierta la sesion.



Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
Dada lectura a la Dolecion oficial y demas ordenes recibidas
la Corporacion acordó p[re]sentar cumplimiento a cuantas dis-
posiciones, rep[ar]aciones u conu[er]sion en lo mismo.

La Corporacion acordó librar del capitulo 1º articulo
1º del vigente presupuesto a favor de Fran[co] Camarero Nuevo,
la cantidad de tres p[er]utas para pago de los jornales invertidos
en la reparacion de la casa Ayuntamiento.

Iguualmente acuerda librar del capitulo 5º articulo
2º del presupuesto a favor del mismo Fran[co] Camarero
Nuevo la cantidad de nueve p[er]utas para pago de los
recorros facultados a vecinos por las de esta villa.

Asi mismo acuerda en libranza del capitulo 5º articulo
4º a favor de Fran[co] Nuis Cabro, la cantidad de siete
p[er]utas para pago de los socorros y la conduccion de polvos
transcuentes.

Tambien acuerda en libranza, a favor de Tomas Nuis
Cabro, del capitulo 6º articulo 1º la cantidad de veinte p[er]u-
tas para pago de los jornales dados en el tratamiento
de edificios.

Iguualmente acuerda librar del capitulo 6º articulo
2º la cantidad de quince p[er]utas, a favor de Francisco
Nuis Cabro, para pago de los jornales invertidos en la repa-
racion de caminos vecinales y puentes.

No habiendo otros asuntos el señor presidente levanto
la sesion firmando el acta los señores asistentes y de todo
ello como Secretario certifico =

Juan Antonio Gaspar Martin
Ayuda Juan Honores

Pedro Martin
Antonio Comate Juan Mendosa



La ponga yo el Secretario para haver constancia que la

sesion ordinaria de este dia no se celebró por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste pongose la presente que firmada en la villa de la Coronada a veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho =

Juan Antonio
Alcalde

Antonio Cervato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a treinta
del dia 28 de Agosto de 1918 } de Agosto de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas Concejales los señores Concejales que asisten a la presente acta previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Antonio Arias Rodriguez, siendo la día de la mañana el sesion presidente del día abrió la sesion.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada. Dada lectura a los Decretos oficiales y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó practicar cumplidamente con las disposiciones superiores y consignar en los sucesivos.

La Corporacion acordó se libre cincuenta pesetas del capitulo 6º articulo 2º, a favor de Juan Moreno Días, para pago de los jornales invertidos en arreglo de fuentes y cañerías.

Igualmente acuerda se libre del capitulo 6º articulo 1º a favor de Bartolomé De campo Moreno, la cantidad de quince pesetas, para pago de la computure hecha en el Poloj publico de esta villa.

Ori mismo acuerda se libre del capitulo 9º articulo 2º a favor de Don Juan Antonio Arias Rodriguez, la cantidad de quince pesetas para pago de los gastos hechos en la feria de San Bartolomé que se celebró en esta villa.

Igualmente acuerda se libre del capitulo once articulo unico a favor de Juan Martin de la Peña la cantidad de sesenta y cinco pesetas quince cen





tiempos para pago de un viaje a la capital para
reventar asuntos de la Corporacion con motivo de
las subvenciones.

No habiendos otros asuntos de que tratar el señor
presidente levantó la union firmando el acta breves
reservantes de que certifico =

Juan Antonio ^{José María} ~~Alvarez~~
Antonio Cerrato
Pedro Mederos
Juan ~~Alvarez~~
Juan ~~Alvarez~~

Diligencia

La prongo yo el Secretario para hacer constar que la
reunion ordinaria de este dia no se celebró por falta de asisten-
cia de señores Concejales. Y para que conste autoriza
ademas al señor Alcalde de la Corporacion a tres de septien-
bre de mil novecientos diez y ocho =

Juan Antonio ~~Alvarez~~ Antonio Cerrato

Sesion ordinaria del dia } En la villa de la Coronada a cinco de Septiembre de
del Septiembre de 1914 } mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas Consi-
toriales los señores Concejales que autorizan la presente acta
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio
Orias Rodriguez, siendo los dias de la mañana el señor
presidente declaró abierta la reunion.

Se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.
Dada lectura a los Decretos oficiales y demas ordenes
recibidas la Corporacion acordó poner cumplimiento
a las disposiciones superiores y se comisiona a
los señores.

Viso y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal formulado por la
Comision de su seno acordada al efecto, para el ejercicio



de 1919, y utimandose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdo: Que se fige al pueblo por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo amerite y reclamaciones que se presenten, u sometida a la decisión y votación definitiva de la Junta Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanta la sesión siendo las once y media firmándose el acta los señores asistentes de que certifico, mandado a cuatro reales

Juan Antonio
García

Pedro Merino

Juan Mendoca

Juan Moneroff

Antonio Corvato

Gaspar Martín

Diligencia } La prongo para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste prongo la presente que autoriza además al señor Alcaide de la Coronada a once de Septiembre de mil novecientos dieciséis y veintiocho

Juan Antonio
García

Antonio Corvato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a trece
del día once de Septiembre de 1918 } de Septiembre de mil novecientos dieciséis y veintiocho, reunidos en las Casas Concejales los señores Concejales que autorizan la presente acta previa como cabría al efecto bajo la presidencia del señor Alcaide Don Juan Antonio Prias Rodríguez, siendo las diez de la mañana el señor presidente abrió la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada



Dada lectura a los Decretos oficiales y demás
ordenes recibidas la Corporacion acuerdo prestar
cumplimiento a cuantas disposiciones superiores
recomiendan en los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor
presidente levanto la sesion firmamos el acta de
remos asistentes de que certifico

Juan Antonio Arias
Pedro Madro
Juan Honrado
Juan Memora
Antonio Cerrato

Diligencia

Por la presente se hace constar que la reunion ordinaria
de este dia no se ha podido celebrar por falta de asistencia
de señores Concejales. Y para que conste prongo la pre
sente que autoriza a don Juan Antonio Arias en la Corruada
de a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez
y ocho de que certifico

Juan Antonio Arias
Antonio Cerrato

Supletoria a la ordinaria y en la villa de la Corruada a veinte de
el dia 18 de Septiembre de 1914 Septiembre de mil novecientos diez y ocho re
unidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que
autorizan la presente acta por la convocatoria al efecto
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio
Arias Rodriguez siendo la día de la mañana el señor
presidente declaró abierta la sesion.

Se dio cuenta del acta de lo anterior y fue aprobada.
Tambien se dio lectura a los Decretos oficiales y demás
ordenes recibidas la Corporacion acuerdo prestar cum
plimiento a cuantas disposiciones superiores recom
iendan en los mismos.

Se dio cuenta a la Corporacion de las instancias presentadas por los vecinos de esta villa, Martin Sanchez Garcia, Antonio Marques Munos, D.efa Luises Morino, Fran^{co} Cabo Jimeno, Juan Fernandez Lopez, Antonia Cabo Navas, Manuel Ace Alvalde, en pretension de que en el primer Ayuntamiento al amilloramiento que se forme se sean amillorados a su nombre las fincas que en las mismas se relacionan, las cuales seran dadas de baja, a Don Ace Fernandez, Mateo Sierra Peña, Aurelio Ramos Lopez, Antonio Garcia Novira, Mauricio de la Peña Marquez, Andalués Munos Peña, Fran^{co} Noveno Orjedo, y Nicolás Sierra Gonzalez. el Ayuntamiento visto las instancias presentadas, y vista la propuesta de la Junta Provincial la Corporacion por unanimidad, adceder a lo solicitado por los vecinos, y a la propuesta de la Junta Provincial.

No habiendo otros asuntos de que tratar el union presente levanto la sesion firmando el acta los señores asistentes y de todo ello como Secretario certifico =

Juan Antonio Gaspar Martin Pedro Masera
[Signature] *[Signature]*

Juan Moreno

Antonio Carrato
[Signature]

Diligencia } Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria de este dia no se a podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que con este fin se presente que autoriza ademas el union Alvalde a la Corporacion a veintinueve de septiembre de mil novecientos diez y ocho.

Juan Antonio
[Signature]

Antonio Carrato
[Signature]

Se dio cuenta a la ordinaria } En la villa de la Coronada a veintinueve de septiembre de 1913 } de septiembre de mil novecientos diez

y sobre, reunidos en las Casas Comunitarias, los señores
Concejales que autorizan la presente acta, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Ariza Rodrí-
guez, siendo la hora señalada al efecto el señor presidente
dijo así: la sesión.



Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
Dada lectura a los Resoluciones oficiales y demás ordenes
recibidas la Corporación acordó prestar cumplimiento
a cuantas disposiciones superiores se consignaron en los
mismos.

El señor presidente ordenó que ya el Secretario diese
lectura de la sesión celebrada por la Junta Municipal
de Sanidad de esta villa en fecha veinticuatro de los corrien-
tes, enterados los señores del Ayuntamiento de cuanto en
ella se acordó; despues de una amplia deliberación so-
bre los extremos, acordaron, que por el señor Alcalde pre-
sidente se publicasen bandos haciendo saber al vecin-
dario en el imposible de ser que lo impone la Ley de
Sanidad, se cumpliera el bando de la Alcaidía.

Por último acordó que siendo insuficiente la
capacidad del cementerio de esta villa, y corriendo este
Ayuntamiento de recursos para la construcción de otro
nuevo, procedia el ensanche del actual, para lo
cual esta Corporación haria un donativo para esta
obra, según las margenes de su presupuesto lo permitiera
sin perjuicio al dar cuenta a la Junta Municipal de
Arquitectos para acordar en definitiva.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor
presidente levanto la sesión firmando el acta los
señores concurrentes al que certifico =

Juan Antonio Ariza Rodríguez
Pedro Muñoz Juan Mendosa
Antonio Carrato Gaspar Martín



Siligencia } Sepone para haver cuenta que la reunion ordinaria de este dia
no se ha podido celebrar por falta de asistencia de algunos Concejales.
Y para que cuente prongo la presente que autoriza a el Sr.
Alcalde de la Corporacion a los dos de Octubre de mil no
ciento ochenta y ocho =

Juan Antonio
Alcalde

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Corporacion a cuatro de Octubre
del dia 2 de Octubre de 1918 } de mil novecientos diecinueve y ocho reunidos en las Casas
Comunales los señores Concejales que autorizan la presente
acto, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, Sr. Juan Antonio Orias Rodriguez, siendo la
hora designada al efecto el Sr. presidente declaró abierta la
sesion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada
dada lectura a los Partes oficiales y despues ordenó se
le da a la Corporacion a los efectos de cumplimiento a las
disposiciones superiores se consignen a los mismos.

El Sr. presidente expuso a la Corporacion, que D. Baltasar
Piranda Paredes, a cometido la falta de desobediencia, ha cometido
tomados por esta Corporacion, reunion del dia diez y nueve de
diciembre y diez y seis de Abril proximo pasado, y además a quitar
los hitos o mojones, que la Comision de Policia Urbana y Rural
con motivo de esta levantada, puso en la finca del D. Baltasar Pi-
randa, para marcar los limites del camino denominado Longita
por intrusion a el mismo que el referido D. Baltasar.

Y como este hecho constituye reincidencia en esta falta la
Corporacion por unanimidad acuerda, imponer como multa
a el Sr. Baltasar Piranda de quinientos pesetas, y mejorar un punto
la finca del Sr. Baltasar Piranda, que se le comuniquen dicha
multa para que en el termino de diez dias se haga
efectiva a pagar de multas municipales, bajo apercibimiento
de cumplimiento del consiguiente apercibimiento, sino lo cumpliere.



No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente
trató la reunion firmando el acta los señores asistentes
y de todo ello como Secretario certifico:

Juan Antonio
Arias

Pedro Muñoz

Gaspar Martín

Juan Honrado

Antonio Carrato

Juan Mendoza

Diligencia

Se pone para haver conatos que la reunion ordinaria
de este dia no se ha celebrado por falta de asistencia de
señores Concejales. Y para que conste, firmo la presente
que autoriza al señor Alcalde de la Corona
de reunion de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

Juan Antonio
Arias

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria
del dia 9 de Octubre de 1908

En la villa de la Coronada a once de Octubre
de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las
Camaras Constitucionales, los señores Concejales que autorizan la
presente acta bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan
Antonio Arias Rodriguez, siendo la hora de la mañana hora
senalada en la convocatoria, el señor presidente declaró
abierta la reunion.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
Igualmente se dió lectura a los Decretos oficiales
y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó por
tar cumplimiento a quantas disposiciones superiores se
convinieran en los mismos.

La Corporacion acordó la distribucion de fondos
para el presente mes.



Unánimemente acordada, se libren á favor de Don Antonio
Cerrato Regales del capítulo 1º artículo 2º del regente pre-
sente, la cantidad de ciento veintitrés pesetas, cincuenta
y tres centimos, para pago de impresos y material facilitada
de á la oficina Municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente
levantó la sesión firmando el acta los señores asistentes y
de todo ello como Secretario certifico:

Juan Antonio Arias Juan Moreno y
Pedro Tudor Gaspar Martínez

Pedro Tudor Gaspar Martínez
Antonio Cerrato
120

Diligencia } Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria de
este día no se ha podido celebrar por falta de asistencia de
señores Concejales. Y para que conste firmo la presente que
autoriza además al señor Alcalde en La Coronada á
días y rubi de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

Juan Antonio Arias Antonio Cerrato

Supletoria á la ordinaria } En la villa de la Coronada á días y rubi de Octubre
del día 16 de Octubre de 1918 } de mil novecientos diez y ocho, reunidos en las Casas

Consistoriales los señores Concejales que autorizan la presente
bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Antonio
Arias Rodríguez, siendo la hora señalada en la convocato-
ria el señor presidente declaró abierta la sesión.

Dada cuenta del acta de la anterior y fué aprobada.

— Igualmente se dió lectura á los Decretos oficiales y
demás ordenes recibidas de la Corporación acordes con el cum-
plimiento á cuantas disposiciones superiores se convingan
en los mismos.

Presentada la dimisión del cargo de guarda municipal





por el vecino de esta villa Fran^{co} Nuis Calvo, lo Corporacion
la admitio; y para que este cargo no quise vacante puesto que
es de ineludible necesidad, la Corporacion acuerda nombrar
en este acto con el caracter de interior, al vecino D. Galasio
Buitano Niveva, que a publique esta vacante para pro
veerla a propiedad con arreglo a las disposiciones vigentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el vecino presiden
te levanto la sesion, firmando el acta a las diez de la mañana
na habiendo asistidos de que certifico:

C/

Juan Antonio
Arias

Juan Honrado

Juan Tudora

Flore Otazola

Gaspar Martin

Antonio Carrato

Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria de
este dia no se ha podido celebrar por falta de asistencia de
unos Concejales, y para que conste firmo la presente que
autoriza ademas al vecino Alcalde D. La Coronada a reunir
trece de Octubre de mil novecientos diez y ocho

Juan Antonio

Arias

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } en la villa de la Coronada a presenit tres dias
del dia 23 de Octubre de 1918 } veintitres de Octubre de mil novecientos diez
y ocho, previa convocatoria al efecto reunieron en la Casa
Comunal, y raton de sesiones de este Ayuntamiento los señores
Concejales que autorizan la presente acta, bajo la presidencia
del vecino Alcalde, D. Juan Antonio Arias Rodriguez,
siendo a la hora designada a la convocatoria el vecino presi
dente declaro abierta la sesion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobado.
Fue leido y dio lectura a los Doletores oficiales y demas
orden recibidos, la corporacion acordó que todos los cumplimientos.



La Corporacion acuerda librar del capitulo 3º articulo 5º a favor de Tomas Luis Cabo, la cantidad de seis puestas para pago de la muerte de un toro y una zorra.

Tambien acuerda se libere del capitulo 5º articulo 5º a favor de Fran.º Carrasco Pueno, la cantidad de 2.000 puestas para pago de los recursos facultados e inmigrados por los.

Igualmente acuerda librar del capitulo 5º articulo 4º la cantidad de tres puestas a favor de Andaluco Benbeno Rivera, para pago de los recursos facultados y la conduccion de pullos transcurridos.

Tambien acuerda librar del capitulo 6º articulo 1º a favor de Andres de la Pena Borrillo, la cantidad de diez y ocho puestas para pago de los jornales invertidos en el mantenimiento de edificios.

Primero acuerda se libere del capitulo 6º articulo 12º la cantidad de veinte puestas a favor de Andres de la Pena Borrillo, para pago de los jornales en la reparacion del edificio del Meloj, pueblo de Santa villa.

Tambien acuerda librar del capitulo 6º articulo 3º a favor de Santiago Garcia Cabo, la cantidad de veinticinco puestas para pago del material facultado en el arreglo de fuentes y canchales.

Primero acuerda se libere del capitulo once articulo unico a favor de Sebastian Martin Gil, la cantidad de tres puestas, veinticinco centimos, para pago de tres años de calllanca y un tanto facultado al Ayuntamiento.

Tambien acuerda librar del capitulo 11 articulo unico a favor de Antonio Mosquera, la cantidad de cuatro puestas treinta centimos, para pago de un cubo y ruelos facultados a esta Corporacion.

Igualmente acuerda se libere del capitulo 1º articulo 2º la cantidad de 127 puestas y 5 centimos, para pago de los impresos y material facultados a la oficina Municipal.

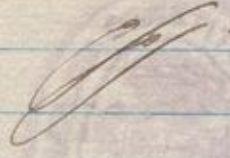
Tambien acuerda se libere del capitulo 6º articulo 7º la cantidad de diez puestas, para pago de los jornales invertidos



La composición de Acorde y enmendados.

Y igualmente acuerdo en libro del capitulo 6º articulo 2º a favor de D. Melchor Luviano Rivera la cantidad de nueve puestas para pago de la reparación de caminos vecinales.

No habiendo otros asuntos de que tratar el union presidente tanto la union firmamos el acta de union, asistente y de todo ello como Secretario certifico:



Juan Antonio Ordoñez

Juan Medrano

Francisco

Pedro Esteban

Juan Moreno

Antonio Carrato

Gaspard Martin

Diligencia

En la presente se hace constar que la union ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por falta de asistencia de algunos Concejales. Y para que conste firmo la presente que autoriza al Sr. D. Melchor La Cruzada a treinta de Octubre de mil novecientos diecinueve

D. Juan Antonio Ordoñez

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de La Coronada primero de Noviembre del dia 20 de Octubre de 1918 de mil novecientos diecinueve, para condecoración

al efecto y con las formalidades estatuidas en el articulo 1º de la vigente Ley Municipal, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que autorizar la presente acta, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio Ordoñez, y en este día de la mañana el union presidente declaró abierta la union.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Igualmente se dio lectura a los Releivos oficiales y demás ordenes recibidas a la Corporacion acordó ponerlos cumplimiento a las disposiciones, supresiones y enmiendas en los mismos.

No habiéndose otros asuntos de que tratar el señor presidente
levantó la sesión firmando el acta los señores asistentes y de
todos ellos como Secretario certifico: Juan Monroy

Señor Antonio
Ortiz

Pedro Esteban

José Martin y Juan Mendoza

Juan Monroy

Antonio Carrato

Felicitación

Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria de
este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de
señores Concejales. Y para que conste firmo la presente
que autoriza además el señor Alcalde en La Coronada a
veís de Noviembre de mil novecientos diez y ocho:

Señor Antonio
Ortiz

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de La Coronada a veís de Noviembre
del día 6 de Noviembre de 1918 } de mil novecientos y ocho en las Casas Consistoriales

los señores Concejales que autoriza la presente acta, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Orta Padilla
siendo los días de la mañana el señor presidente de la sesión de
la sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

— Dada lectura a los Releivos oficiales y demás ordenes
recibidas la corporación acordó presentos cumplimientos a cuanto
dijeron las señoras superiores y recongrua a los mismos.

La Corporación acordó la distribución de fondos para el presente
mes.

No habiéndose otros asuntos de que tratar el señor presidente
levantó la sesión firmando el acta los señores asistentes



y de todo ello como Secretario certifico =

Juan Antonio Pedro Mendez
 Orias
 Gaspar Martin Juan Mendosa
 Juan Monreal
 Juan Oria

Antonio Corato

Señor ordinaria del día } En la villa de la Coronada a tres de Noviembre
 19 de Noviembre de 1918 } de mil novecientos dieciséis y ocho, reunidos en las Casas
 Consistoriales los señores Concejales que a mayoría legal
 autorizan la presente acta, bajo la presidencia del señor Al-
 calde Don Juan Antonio Oria, en los días de la mañana
 el reunido presidente declaró abierta la sesión.



Le dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada
 - Dada lectura a los Placetes oportunos y demás ordenes
 recibidas de la Corporación acordó por unanimidad cumplir con las
 disposiciones superiores de congrua a los mismos.

No habiendo asuntos de que tratar el reunido presidente
 levantó la sesión firmando el acta los señores concejales
 y como Secretario certifico =

Juan Antonio Pedro Mendez
 Oria
 Juan Monreal Juan Oria Gaspar Martin
 Juan Mendosa

Antonio Corato

Extraordinaria del día } En la villa de la Coronada a tres de Noviembre
 tres de Noviembre de 1918 } de mil novecientos dieciséis y ocho, reunidos los señores de la
 tarde, y bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Antonio
 Oria Madrigal, con asistencia de los señores Concejales que
 al margen se expresan, por aquel señó' lectura del objeto
 de la convocatoria que es el acordar el medio de manifestar



al Excmo i Mto Señor Obispo de esta Diócesis el
agraciamento del pueblo por su generoso donativo pa-
ra la construcción de una obra piedad y benéfica en
esta localidad, y perpetuas de algunas maso la ratificación
de estas vigas por tan virtuoso Prelado que tanto ha
contribuido con sus cuantiosas limosnas, q, sus sanos
consejos á combatir la epidemia reinante en esta
provincia.

En discusión, y por unanimidad se tomaron los
siguientes acuerdos.

Primero: Nombrar hijos adoptivos de esta villa al Excmo i Mto
Sr. D. Adolfo Pico y Muñoz, Obispo de la Diócesis de
Badajoz.

Segundo: Que desde el día de hoy se plazuela de Canabrava,
haya el título de Plazuela del Obispo Pico y Muñoz.

Tercero: Que certificación literal del acta de esta sesión se envíe
al Excmo i Mto Sr. Obispo como testimonio de
gratitud y reconocimiento de la inagotable bondad
que atesora en excelencia.

Resueltos los asuntos de consistorio el seno presen-
te levante la sesión firmando todos los señores conun-
tes y de todos ellos como Secretario certifico:

Juan Antonio
García

Pedro Muñoz

José González
García

José Moreno

Juan Moreno
Juan Ruiz

Juan Moreno

Antonio Corate

Señalada en la villa de La Coronada a diez y seis de
día de Noviembre de 1918. Por mí y en nombre de
los señores Concejales, los señores Concejales

Concejales que autorizar la presente acta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Ariza Rodriguez, siendo las tres de la mañana el señor presidente declaró abierta la sesión. Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada. Se dio lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes recibidas de la Corporación ayuntamiento, previos cumplimiento a cuantas disposiciones superiores recomendaron en lo mismo. Por el señor Presidente se hizo presente a la Corporación que habiéndose publicado en el Boletín oficial de la provincia número doscientos veintinueve del miércoles trece de Noviembre del mes actual, el plan de aprovechamiento forestal para el año de mil novecientos diez y ocho a mil novecientos diez y nueve, debia presentarse al Ayuntamiento a estampar en el expediente el pliego de condiciones economicas administrativas, para el disfrute del sobrante de las yerbas y pastos de la Diferencia Real de la Abata de estos terrenos, tomando en consideracion la opinion de la Presidencia al Ayuntamiento por unanimidad, previa la oportuna discusion acordada. Estampar en esta sesión y en el expediente el pliego de condiciones economicas que a de ajustarse al plan de aprovechamiento de los terrenos y con los siguientes.

- Primera: Siendo para la Diferencia Real de la Abata, el disfrute de las yerbas y pastos se hará solamente con ganado lanar en toda su estension sin que puedan introducirse, mas de novecientas cabezas, cuyo reñalado en la misma.
- Segunda: El disfrute dará principio el dia en que se pida la correspondiente licencia por el señor Jefe de la Sección de Montes de la provincia, una vez ingresado en arcas del Tesoro, el diez por ciento del importe del censo y terminará el dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, cuyo dia quedará el arrendamiento libre de la Diferencia sin necesidad de requerimiento ni de abaucio.



- Tercera: Que el mencionado disfrute será admitido gratuitamente el ganado de labor del vecindario sin otra ni limitación alguna por el arrendatario en la forma del disfrute.
- Cuarta: Que el tipo de torcaes para la primavera subasta en cuatro mil cien puercas que se le consignados en el plan de aprovechamiento forestal, y en las demás que hubiere se observaran las reglas que para el Reglamento de siete de Octubre, de mil ochocientos noventa y seis, y Real Orden de veintidós de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, comunicamos a la subasta en la fecha que está precedida.
- Quinta: Del precio en que se adjudique el disfrute ingresará antes de dar comienzo el mismo, en diez por ciento a favor del Tesoro, y el resto en la Diputación Municipal, remanente por este el arrendatario del otorgamiento de escritura.
- Sexta: Serán de cuenta del mejor postor, el pago de los derechos, y papelamientos en el expediente así como los de inserción de los anuncios de subasta en el Boletín oficial de la provincia, de cuyo cargo se con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, las aprobadas por Real Decreto de veintidós de Abril de mil novecientos, y treinta y seis puercas, noventa centinos, importe del reconocimiento final incluido en el plan de aprovechamiento forestal.
- Septima: El arrendatario no ha de sacar a dormir fuera de la Dicha el ganado que le disfrute quedando comprometido que los postores, varien cuando menos las veces cada cuatro noches.
- Octava: Que en la subasta se tenga presente a demás de las anteriores condiciones, las que sean aplicables de las consignadas en el pliego general que va acompañada en armonía con las consignadas, por la recién facultativa de Montes en pliego de ante el disfrute por el arrendatario.



las que sean aplicables a esta clase de ayuntamiento.
Pues por el señr presidente se encargue de la ejecucion
de los acuerdos, haciendolos saber, y ejecutar en el oportuno
expediente, celebrandose la actual bajo su presidencia
en union de la comision respectiva, sometiendolos des
pues a la aprobacion del Ayuntamiento conforme a
las disposiciones vigentes.



Terminados los asuntos de consecutaria el señr Pre
sidente levanto la sesion firmando el acta los señores asis
tentes y de todo ello como secretario certifico:

Juan Honenoy
Pedro Mendez
Juan Nuez
Garcia Martin
Juan Mendoca
Antonio Carrato

Supletoria o extraordinaria en la villa de la Corona en a veintidos de Noviembre
del dia 20 de Noviembre 1918 he de miud movimientos de dicho ayuntamiento, reunidos en los Casas
Consistoriales los señores Concejales que autorizan la presente
acta, que se consecutaria al efecto y bajo la presidencia del
señr. D. Juan Antonio Oria Rodriguez, al objeto de
celebrar esta sesion para lo que han sido convocados en forma
de Ley. Abierta la sesion por el señr presidente, se dio
cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a los Políticos oficiales y demas ordenes de
citadas la Corporacion acordó poner cumplimiento a
cuantas disposiciones superiores se refirieren lo mismo.
Sin otros asuntos de que tratar el señr presidente levanto
la sesion firmando el acta los señores asistentes y de todo

ello como secretario certifico:
Juan Honenoy
Pedro Mendez
Garcia Martin
Juan Nuez
Juan Mendoca
Antonio Carrato



legencia) Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales y para que conste firmo la presente que autoriza además al señor Alcalde en la Coronada a reunirse el Noventa y cinco de mil novecientos dieciséis y ochos -

Juan Antonio

Orias

Antonio Corrales

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a veintinueve de
el día 29 de Noviembre de 1918 } Noventa y cinco de mil novecientos dieciséis y ochos, reunidos
en las Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizan
la presente acta, previa convocatoria al efecto, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde D. Juan Antonio Orias Rodríguez, al
efecto de celebrar esta sesión para la que han sido convocados
en legal forma.

Abierta por el señor presidente según cuenta del acta de
la anterior y fue aprobada.

Igualmente se dio lectura a los Decretos oficiales y de
otras ordenes recibidas de la Corporación acordó en esta sesión cumplir
con las disposiciones superiores y con lo que
se le mandó.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor pre-
sidente levantó la sesión firmando el acta los señores
concurrentes y como secretario certifico:

Juan Antonio

Juan María Pedro Alvarado

Juan Antonio y Juan González

Gaspar Alvarado

Antonio Corrales

Sesión Ordinaria del día } En la villa de la Coronada a cuatro de Diciembre
de 1918 } de mil novecientos dieciséis y ochos, reunidos los señores
de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los
señores Concejales por una mayoría legal, autoriza



La presente acta, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Antonio Arias Rodriguez, en el punto de celebrarse la sesion ordinaria, viene la hora señalada al efecto, el cual presidente del acto abre la sesion.

Leida cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

- Igualmente se dio lectura a los Boletines oficiales y demas ordenes recibidas de la Corporacion acordó que estas se cumpliran to amantas disposiciones superiores se consignen en boletines.

- La Corporacion acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Leida revista a la Corporacion del expediente instruido por la Alcaidia, para el arriendo del arriendo de las quibas y pastos de la Dehesa Real de la Mata de estos indios, para el año proximo de mil novecientos diez y ocho a mil novecientos diez y nueve, examinados detenidamente, y visto que se hallaba arala subasta, conforme esta presente, el Ayuntamiento por unanimidad proveyo la oportuna dimision verbal; aprobar el acta referida subasta y que por el mismo presidente se ordene el ingreso del diez por ciento de aprovechamientos forestales de la Real Caxera, notifiqanse de dicha aprobacion de subasta, al rematante, y en defecto a la persona encargada por el mismo, en esta villa de San Juan de Cabecera de Herrera.

No habiendo otra asuntos de que tratar el mismo presidente le vaute la sesion firmando el acta los señores asistentes y de todo ello como secretario certifico

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Gaspar Martin

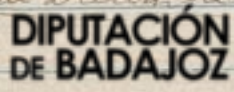
Juan Honora

Juan Ruiz Pedro Mendez

Juan Mendosa

Victorio Corrate

Sesion ordinaria del dia } En la villa de la Coronada a once de Diciembre
11 de Diciembre de 1919 } de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la Casa
Constitucional los señores Concejales que autorizan la presente



acta bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Juan Antonio
Ortiz Rodríguez, siendo las diez de la mañana y habiendo reunido
mayoría legal el señor presidente declaró abierta la sesión.
Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes recibidas,
la Corporación acordó prestar cumplimiento a las disposiciones
superiores y con arreglo a las mismas.

La Corporación acordó, librar del capítulo 3.º artículo 5.º de
preceptos a favor de Indalecio Brito la cantidad
de seis pesetas, para pago al vecino de esta villa Tomás Muñis
como matazor de animales dañinos.

También acuerda librar del capítulo 5.º artículo 4.º la
cantidad de tres pesetas, para pago de los socorros facilitados
a pobres transeúntes.

Asimismo acuerda se libren de libre del capítulo 5.º artículo
5.º a favor de Indalecio Brito la cantidad de tres pesetas
para pago de los socorros facilitados a emigrados, pobres.

También acuerda librar del capítulo 6.º artículo 2.º la cantidad
a favor de Francisco Carrionero Bueno, la cantidad de sesenta
pesetas, sesenta y dos centimos, para pago de los jornales invertidos
en la composición de caminos vecinales.

También acuerda librar a favor de Fran.º Carrionero Bueno
del capítulo 6.º artículo 3.º la cantidad de veintinueve pesetas
para pago de los jornales invertidos en la impresión de puentes
y carreteras.

Asimismo acordó se libren del capítulo 6.º artículo 4.º a
favor de Tomás Muñis Cabo, la cantidad de diez pesetas, para
pago de los jornales invertidos en la composición de Cuevas y
empedrados.

También acordó librar del capítulo 7.º artículo 4.º a favor de
Fran.º Carrionero Bueno, la cantidad de cinco pesetas para
pago de los socorros facilitados a pobres y debilitados.

Igualmente acuerda librar del capítulo 11.º artículo único
a favor de D. Juan Antonio Ortiz Rodríguez, la cantidad de
sesenta y cinco pesetas, cincuenta centimos, para pago



de un viaje a la capital para asuntos de la Corporación?
- En último acuerdo libro del capítulo 1º artículo 7º a su
favor de Tomás Muñoz Calvo, la cantidad de ochenta
y cuatro reales, diez y ocho centimos para pago ó gra-
teficación de los trabajos repetidos, a la evaluación de
la riqueza territorial.



No habiendo otros asuntos de que tratar el mismo presiden-
te levantó la sesión firmando el acta los señores asistentes
y de todo ello cogen secretario certifico:-

[Handwritten initials]

Juan Antonio
García
Juan Mendosa
Gaspar Martín
Juan Moneroff
Pedro Muñoz
Antonio Carrato

Diligencia }

Por la presente se hace constar que la reunión ordinaria
de este día no se ha podido celebrar por falta de asistencia
de señores Concejales. Y para que conste quengo la pre-
sente que autoriza además el Señor Alcalde de la
Coronada a diez y ocho de Diciembre de mil nove-
cientos diez y ocho certifico:-



Juan Antonio
García
Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a (diez y ocho)
Al día 18 de Diciembre 1918 } diez y ocho de Diciembre de mil nove-
cientos diez y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales
los señores Concejales que autorizan la presente acta
previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Juan Antonio Oria Rodríguez,
viendo las diez de la mañana el Señor presidente
declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de lo anterior y fue aprobado.



Dada lectura á los Decretos oficiales y demás
ordenes recibidas la Corporacion acordó grantar cum
plimiento á quantas disposiciones superiores se convinga
en lo mismo.

— La Corporacion acordó se libre del capítulo 7.^o
artículo 1.^o del presupuesto la cantidad de veinte
peretas á favor de Don Juan Antonio Arias Rodriguez
para pago de los gastos que se originen, en noche buena.

— Igualmente acordó se libre del capítulo 11 artículo
único á favor de Don Juan Antonio Arias Rodriguez
la cantidad de catorce peretas, veinte centavos para
pago de los gastos hechos en un viaje para verbenas
anuales de la Corporacion.

— Tambien acordó se libre á favor de Don Antonio
Cerrato Nogales, la cantidad de ciento veinticinco
peretas, para pago de impresos y material facilitado
á la oficina municipal.

— No habiendo otros asuntos de que tratar el
señor presidente levantó la Sesión firmando

el acta los señores asistentes de que certifico
Juan Antonio ^{Arias} ~~Arias~~, Gaspar Martin, Juan Medina
Juan Hernandez y Pedro ~~Alvarez~~

Antonio Cerrato
23

Señor ordinaria del día } En la villa de la Coronada á veintinueve
29 de Diciembre de 1918 } de Diciembre de mil novecientos diecinueve
reunidos en las Cortes Constitucionales los señores Concejales que
autorizaron la presente acta, bajo la presidencia del señor
Alcalde, Don Juan Antonio Arias Rodriguez, siendo los
días de la mañana, el señor presidente declaró abierta
la sesion.

— Se dio cuenta del acta de la anterior y fué aprobada.



Dada lectura a los Decretos oficiales y demás
ordenes recibidas de la Corporacion acordó presentarse cumplido
miento a quantas disposiciones superiores se convingan
en lo sucesivo.

No habiendo otros asuntos de que tratar el
señor presidente levantó la sesión a las diez
y media firmando el acta los señores asistentes y
de todo ello como Secretario certifico =

CS



Juan Antonio Gaspar Martin
Quiroz Juan Mendoca
Juan Moreno
Pedro Estrella

Antonio Corvato



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ACTA DE ALISTAMIENTO

SEÑORES

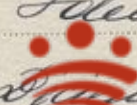
Alcalde Presidente D. *Juan*
Antonio Arias Rodríguez
José María Martín de la Peña
Pedro Mendosa Ruiz
Juan Mendosa Arias
Felisa Lourdes Mendosa

En *La villa de la Corcuada* a
trece de Enero de mil nove-
cientos *diez y ocho*, constituido el Ayunta-
miento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. *Juan Antonio Arias*
Rodríguez con asistencia de los Sres.
anotados al margen, y abierta la sesión por el Sr.
Presidente a las *once* de su orden se
dió principio al acto de la formación del alistamien-
to, hallándose sobre la mesa las solicitudes de ins-
cripción, Padrón municipal del último año, las cer-
tificaciones y relaciones remitidas por las diferentes
Autoridades que se detallan en el artículo 46 del
Reglamento, después de examinados y cotejados
detenidamente, oídos los antecedentes y noticias
proporcionados por los Sres. del margen, los veci-
nos y mozos asistentes al acto, formóse el siguiente
alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo
dispuesto en el artículo 34 de la Ley.



Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Y nombres de sus padres
1	Damián Abdon Calvo Arias	Benito y Luisa
2	Gregorio Guizado López	Antonio y Anita
3	Rafael Calvo Cirado	Antonio y Rosalva
4	Julián Muñoz Rodríguez	Antonio y Antonia
5	Severo Rivera Carrasco	Jacinto y Josefa
6	Miguel Hornillo Valdivia	Vicente y Agustina
7	Manuel Rivera Maurano	Manuel y Paulina
8	Pedro Moreno Miranda	Antonio y Antonia
9	Francisco Pajuelo Rodríguez	José y Rosa
10	Antonio Miranda Escribano	Julián y Josefa
11	Jerónimo Moreno Rodríguez	Francisco y Guadalupe
12	Gayzar Miranda Hornillo	Gayzar y Rosa
13	Pedro Redondo Gallardo	Miguel y Severina
14	Agustín Ruiz García	Juan y Clara
15	Andrés García Arejo	Andrés y Francisca
16	Baltasar Miranda Miranda	Joaquín y Virginia
17	Sebastián García Hornillo	Tomás y Ana Antonia
18	Ricardo Piñero Gallardo	Andrés y Juana
19	Benito Grande Arias	Benito y Luisa
20	Julián Hornillo Moreno	Manuel y Adelaida
21	Miguel Gallego Ferrando	Miguel y Jerónimo
22	Antonio Orejudo Rivera	Gayzar y María
23	José Carrasco Arias	José y Remedios
24	Manuel Ferrando de la Vega	José y Pilar
25	Blas Gallardo Pajuelo	Manuel y Luisa
26	Antonio Arias de la Peña	Julián y Isabel
27	Julio Sierra Calvo	José y Francisca
28	Francisco Ferrando Díaz	Pedro y Francisca

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Casos del artículo 34 en que está comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
3	Enero	1899			Barbero
5	Enero	"			Palma
6	Julio	"			Julio
7	Julio	"			Orvientes
15	Julio	"			Curva
22	Enero	"			Nueva Rosa
22	Julio	"			Paraiso
21	Julio	"			Cerro Santo
12	Marzo	"			Martires
27	Julio	"			Julio
10	Abril	"			Esquero
11	Julio	"			Verdadera
23	Julio	"			Martires
23	Julio	"			Sio X
2	agosto	"			Barbero
23	Julio	"			Cerro Santo
23	Julio	"			Esquero
14	Septbre	"			Franco
25	Julio	"			Pardo
19	Julio	"			Freute
6	Octubre	"			Martires
26	Julio	"			Julio
17	Marzo	"			Julio
26	Julio	"			Cancherosa
4	Septbr	"			Curva
10	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	"			Julio
11	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	"			Paraiso
27	Julio	"			Cancherosa


 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



ACTA de rectificación del alistamiento

Señores Concejales

D. Juan Antonio Olivas
» Gaspar Martín
» Juan Moreno
» Félix González
» José Muñoz

En la villa de la Coronada
á veintisiete - - de Enero de mil nove-
cientos dieciséis reunido el Ayuntamiento en sesión
pública, con asistencia de los señores Concejales anota-
dos al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente
D. Juan Antonio Olivas Rodríguez
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mo-
zos concurrentes al Reemplazo del corriente año, y siendo
las once hora señalada en el edicto pu-
blicado con todas las formalidades de la Ley el día
estose de los corrientes y en las cédulas de
citación personal, el señor Presidente declaró abierta la
sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó segui-
damente en voz alta todo el capítulo 4.º de la vigente ley
de Reemplazos y del Reglamento para su aplicación, y
acto continuo se procedió á la rectificación del alista-
miento de los mozos del Reemplazo para el año actual,
acordando se hagan en el mismo las siguientes alteracio-
nes, por las causas que á continuación se expresan:



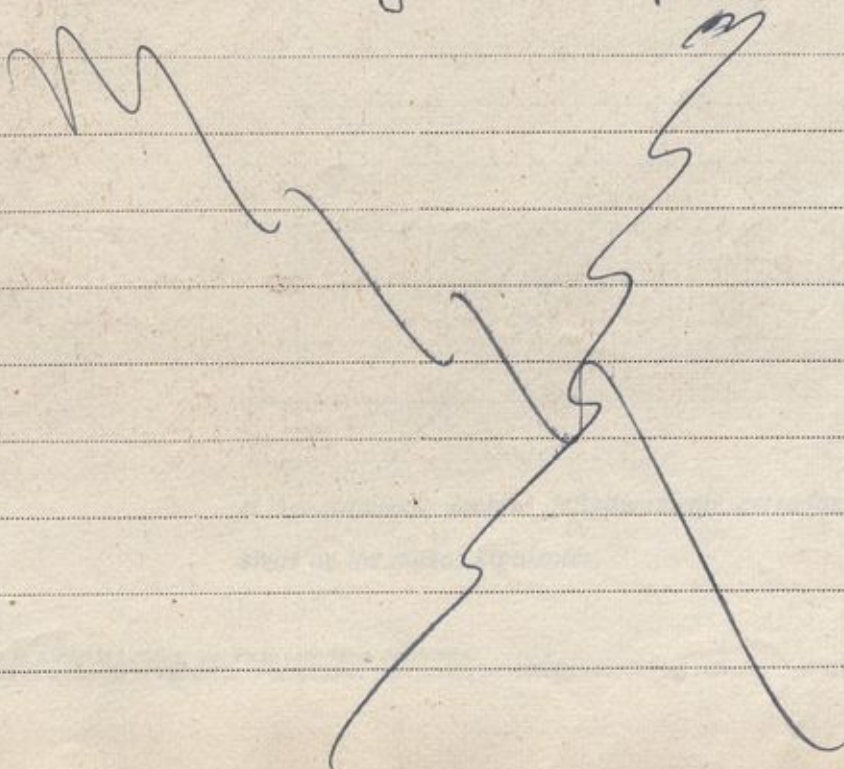
INCLUSIONES

- 1 Rafael Calvo Olivado hijo de Antonio y Rafaela
- 2 Miguel Hornillo Valdivia hijo de ~~Francisco~~ y Agustina
- 3 Francisco Pajuelo Rodriguez hijo de Jose y Rosa
- 4 Pedro Redondo Gallardo hijo de Miguel y Severina
- 5 Augustin Ruiz Garcia hijo de Juan y Clara
- 6 Belthasar Miranda Miranda hijo de Joaquin y Virginia
- 7 Sebastian Garcia Hornillo hijo de Tomas y M^{ra}. Antonia
- 8 Benito Grande Olivas hijo de Benito y Luisa
- 9 Miguel Gallego Fernandez hijo de Miguel y Termina
- 10 Jose Carmona Olivas hijo de Jose y Remedinda
- 11 Antonio Olivas de la Cruz hijo de Trinidad y Isabel
- 12 Cirilo Sierra Calvo hijo de Jose y Francisca

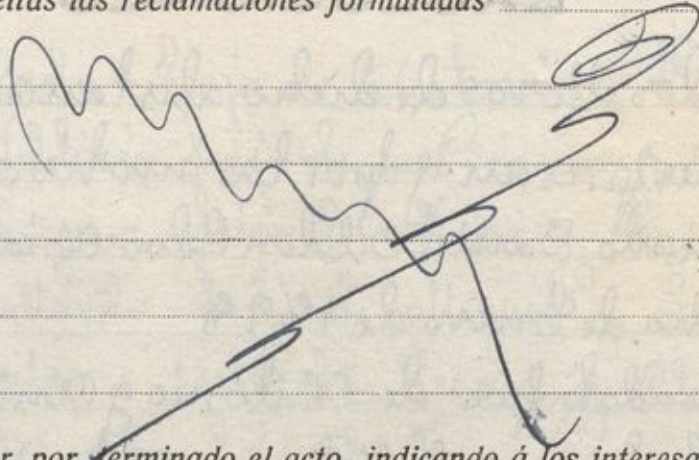


EXCLUSIONES

- segundo = A los efectos de dicho alistamiento y a conti-
nuacion se expresan y por los motivos que se conrignan
1. del alistamiento Daniel Obedon Calvo Obrias hijo de Benito y Juana
fallecio el ocho de Enero de 1898
- Gregorio Guisado Lopez de Antonio y Anita fallecio el 21 Agosto 1898
- Julio Muñoz Rodriguez de Antonio y Antonia fallecio 7 Agosto 1897
- Facundo Rivera Caramona de Facundo y Josefa fallecio 18 Marzo 1897
- Manuel Rivera Marrano de Manuel y Paula fallecio 26 Marzo 1901
- Pedro Moreno Miranda de Antonio y Antonia fallecio 1º Abril 1897
- Antonio Miranda Escribano de Luciano y Josefa fallecio 8 Septº 1904
- German Moreno Rodriguez de Francisco y Guadalupe fallecio 10 Junio 1898
- Gasper Miranda Hornillo de Gaspar y Rosa fallecio 15 Julio 1897
- Andrés Garcia Barrio de Andrés y Francisca fallecio 20 Junio 1899
- Diego Diestro Gallardo de Andrés y Juana fallecio 17 Febrero 1900
- Julio Hornillo Moreno de Manuel y Aldelaida fallecio 29 Julio 1899
- Antonio Criado Rivera de Gaspar y Maria fallecio 30 Septº 1908
4. José Sierra Fernandez de la Vega de Don y Pilar fallecio 20 Septº 1899
5. Blas Gallardo Cajulo de Bariso y Luisa fallecio 14 Agosto 1899
6. Francisco Fernandez Diaz de Pedro y Francisca fallecio 12 Enero 1898



Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas



acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando á los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la Ley.



Severino Antonio
Trinidad

Juan Honenoff

Gaspar Martín

José Gouzal

José de

Antonio Carrato



ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA



CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de la Coronada
á diez de febrero de mil
novecientos diegocho previa convocatoria al efecto, y bajo la
presidencia del Sr. D. Juan Antonio Olivas
Rodríguez, Alcalde, se reunieron á la hora de
las once de la mañana en la Sala
Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan,
el subdelegado de la Autoridad
(1) Militar

con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el presente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión á presencia de los interesados, yo, el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y
(2) no se produjeron reclamaciones de inclusión ni exclusión

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas comprensivas de los mozos siguientes:

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.

(2) Y no produciendo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES de sus padres
1	Miguel Calvo Olivado	6 Enero 1897	Antonio y Catalina
2	Miguel Borrillo Valdivia	22 Jun	Juan y Agustina
3	Francisco Pajuelo Rodriguez	12 Marzo	Juan José y Rosa
4	Benito Pedrono Gallardo	23 Julio	Juan Manuel y Lucrinda
5	Alonzo Ruiz Garcia	23 Jun	Juan y Cleora
6	Baltasar Miranda Miranda	23 Agosto	Juan Joaquin y Germina
7	Sebastian Garcia Borrillo	23 Jun	Juan y M ^{ta} Antonia
8	Benito Grande Olivas	21 Septiembre	Juan Benito y Luisa
9	Miguel Gallego Fernandez	6 Octubre	Juan Miguel y Germina
10	José Carmona Olivas	17 Enero	Juan José y Remedios
11	Antonio Olivas de la Cruz	10 Diciembre	Juan Trilobos y Isabel
12	Cirilo Sierra Calvo	15 Jun	Juan José y Francisca



Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.



Juan Antonio
Arias
Jose
Juan Monerogay
Juan Mendosa
Felis Gonzalez
Gaspar Martin
Antonio Carrato



ACTA del sorteo de mozos de 1918

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde Presidente D. *Juan Oute*

Antonio Rodríguez

Concejales

Juan Muñoz Ariza

José Muñoz García

León González Mendocina

Juan Marcos Ariza

Antonio Marcos Calvo

Gaspar Doortu de la Peña



En *La villa de la Corcuada*
á los ~~diez y siete~~ *diez y ocho* días del mes de Febrero de mil
novecientos ~~diez y siete~~ *diez y ocho*. Reunidos en las Casas Consistoria-
les de este término, á las siete, los señores que al margen se expresan,
bajo la presidencia del señor Alcalde D. *Juan*
Antonio Rodríguez dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente Reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va á celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamientos citados, por el Secretario infrascrito, que la realizó en alta voz, dicho señor Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad del art. 41 de la Ley los mozos números

..... del referido alistamiento que figurarán en primer término por el orden que preceptúa el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas, también iguales, tantos números como son los mozos sorteables, empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el artículo 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos, conteniendo el uno la de los nombres y el otro la de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el señor Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el señor Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al señor Síndico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al señor Presidente; sacaba el señor Síndico la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyendo también del mismo modo, poniendo de manifesto ambos señores, á continuación, las papeletas á los demás Concejales y á cuantos interesados pedían verlas; conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejel, que lo fué el señor D. *José*
Amos García llevó á su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, que fué como sigue:

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(En guarismo)
8	Benito Grande Arias	Seis	6
1	Rafael Calvo Airado	Siete	7
7	Sebastián García Hornillo	Dos	2
2	Diego Hornillo Valdivia	Cinco	5
6	Martín Miranda y Miranda	Doce	12
4	Pedro Redondo Gallardo	Tres	3
11	Antonio Arias de la Peña	Novena	9
12	Virilo Sierra Calvo	Diez	10
5	Agustín Ruiz García	Uno	1
3	Francisco Pajuelo Rodríguez	Ocho	8
10	Don Carmoza Arias	Cuatro	4
9	Diego Gallego Hernández	Once	11



Terminado el sorteo, dispuso el señor Presidente la lectura en alta voz, de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 73 de la Ley, y remítanse al señor Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el artículo 81 de la referida Ley.



Juan Antonio Juan Mendoza
Amador

José Esteban

Jélio González

Antonio de

Yaspal Martínez

Juan Monroy

Antonio Casanova
Pérez

El Gallo Encarnil

El Cuor 2.º

Pedro Valera Rodríguez

Catalino Riballo

Antonio Cortés

Ante

ACTA de clasificación y declaración de soldados

Señores Concejales

En la villa de la Coronada
provincia de *Badajoz* reunido el Ayuntamiento en
la Casa Capitular hoy *Tres* de *Marzo*
de mil novecientos *diez y ocho* al objeto de celebrar sesión pú-
blica, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se
expresan, con el señor Alcalde D. *Juan Antonio*
Quijano Regidor Síndico D. *Juan María*
Oliva Quijano Médico D. *Feliciano*
Gallego del Torre Tallador D. *Francisco*
Quijano Miranda de la Peña



el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito
Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos alis-
tados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales
por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Re-
glamento para aplicación de la Ley, resultando que ⁽¹⁾ *result-*
aron incompatibles D. *Juan Quijano*
Oliva y D. *Francisco* *Quijano*
Miranda de la Peña
los cuales abandonaron sus puestos

Acto continuo, por los señores Concejales, á la vista de los
concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultando
del examen practicado hallarse exactos para los fines á que están
destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito Secretario que
diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos 9.º de la Ley y
del Reglamento, relativos á la clasificación de los mozos alistados
y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llama-
miento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reco-
nocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el Sr. Presi-
dente á todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser
tallados y á medida que se fueron llamando, la oportuna invita-
ción para que expusieran los motivos que les asistiesen para
eximirse del servicio; advirtiéndoles que no sería atendida ninguna



DIPUTACIÓN
DE BADAJÓZ

(1) Se mencionan los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeren, ó bien se
dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

excepción del servicio en filas que no alegasen entonces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total ó temporalmente del servicio militar, ó del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Mozo *Agustín Pius Garcia* número *1* hijo de *Juan*
y de *Clara* natural de *La Coronada* y domiciliado en
Calle Pío X con residencia en *esta villa* sabe leer *si*

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *seiscientos treinta y seis* milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *86* centímetros y *no padecer defecto físico*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *nada alega*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *declararle soldado y útil para el servicio*

Mozo *Teodoro Garcia Ferrillo* número *2* hijo de *Tomás*
y de *Isabel Antonia* natural de *La Coronada* y domiciliado en
con residencia en *esta villa* sabe leer *si*

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro *62* milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *79* centímetros y *no padecer ningún defecto físico*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *nada alega*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *declararle soldado y útil para el servicio*

Soldado

Soldado

doies
e del
iente
do en
ros.
6
con-
bien
liente
de lo
bro
do en
ros.
9
con-
bien
diente
de lo
ado

1820 - Pedro Pedron Gallardo n.º 3 hijo de Miguel y Loren
de igual naturaleza y vecindad que el anterior no lee ni escribe.
Hallado obtuso 1 metro 57 mil. Reconocido por el facultativo Estulan
resulto con un perimetro toracico de 50 centimetros y util para el servicio.
Hecha la advertencia que previene el art. 105 de la Ley uada alega.
El Ayuntamiento oido el dictamen de juicio le declara soldado

Soldado

1820 - Don Corruena Arias n.º 4 hijo de José y Pascual
de igual naturaleza y vecindad que el anterior no lee ni escribe. Era
Hallado obtuso la de 1 metro 55 mil. Reconocido facultativamente
resulto con 20 centimetros de perimetro y util para el servicio. Hecha
la advertencia que previene el art. 105 de la Ley uada alega.
El Ayuntamiento oido el dictamen de juicio le declara soldado

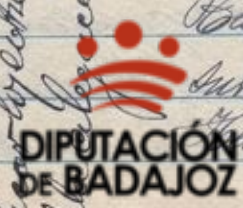
Soldado

1820 - Miguel Hornillo Valdivia n.º 5 hijo de Vicario y Agas
Toda de la misma naturaleza y vecindad que el anterior lee y
escribe. Hallado resulto con 1 metro 70 mil. Reconocido por el
facultativo resulto con un perimetro de 94 centimetros y en
pueder ningun defecto fisico. Hecha la advertencia que pre-
vieve el art. 105 de la Ley manifestando ser hijo unico en tanto
haya de padre pobre e impedido. El Ayuntamiento oido al juicio
sacado sea reconocido el padre de dicho nro. Vicario Hornillo Quig
Esta la certificacion facultativa del padre de dicho nro. de la
dijma resulto padecer hemiplejia derecha consecutiva a
hemorragia cerebral y por tal completamente inutil para
el trabajo. El Ayuntamiento oido la certificacion facultativa y oido el dic-
tamen del juicio le declara a este nro. pendiente de acreditar
los datos extremos, con obligacion de comparecer el padre de
dicho nro. o de su sucesivamente reconocido ante la Comision Mixta
de la provincia de Badajoz de pleno para que lo justifique los
extremos de la alegacion dentro de diez dias y siete de los corrientes

Se debe certificar los este
muy de la alegacion =

1820 - Benito Grande Arias n.º 6 hijo de Benito y Luisa de
igual naturaleza y vecindad que los anteriores lee y escribe.
Hallado obtuso 1 metro 660 mil. Reconocido facultativamente re-
sultó con un perimetro de 86 centimetros y util para el servicio.
Hecha la advertencia que previene el art. 105 de la Ley uada

Se debe certificar los este
muy de la alegacion =



esto ser hijo unico en sentido legal de padre viajero y
pobre. El Ayuntamiento vido el dictamen judicial lo declara pendiente
de acreditar los extremos de la alegacion dando un plazo para
que lo justifique hasta el dia diez y siete de los corrientes.

Nº 2º - Rafael Calvo Miranda nº 7 hijo de Antº y Rafaela
de igual naturaleza y vecindad que el anterior lo describe.
Callar obtuvo metro 662 mil. Reconocido por el Facul
tativo resulto con 84 centº de perimetro y util para el servicio.
Hecha la advertencia del Artº 105 de la Ley manifesto
ser hijo unico en sentido legal de padre viajero y pobre.
El Ayuntamiento vido el dictamen del judicial lo declara pendiente
de acreditar los extremos de la alegacion dando un plazo
para que lo justifique hasta el dia 17 de los corrientes.

Prescribe de justificar
los extremos de la
alegacion =

Nº 3º - Francisco Rafael Rodriguez nº 8 hijo de Jose y Rosa
de igual naturaleza y vecindad que el anterior lo describe.
Callar obtuvo metro 685 mil. Reconocido por el
facultativo resulto con un perimetro de 83 centº y util para
el servicio. Hecha la advertencia que previene el Artº 105 de la
Ley manifesto que es hijo unico en sentido legal de madre
viadora y pobre. El Ayuntamiento vido el dictamen lo declara pen
diente de acreditar los extremos de la alegacion dando un
plazo para que lo justifique hasta el dia 17 de los
corrientes.

Prescribe de justificar
los extremos de la
alegacion =

Nº 4º - Antonio Orjas de la Peña nº 9 hijo de Eudoro y Fran
cesca de igual naturaleza y vecindad que el anterior lo describe.
Callar obtuvo metro 628 mil. Reconocido por el facultativo
resulto con 82 centº de perimetro y util para el servicio. He
cho la advertencia que previene el Artº 105 de la Ley man
dando alegar. El Ayuntamiento vido el dictamen judicial lo declara
pendiente de acreditar los extremos de la alegacion dando un
plazo para que lo justifique hasta el dia 17 de los
corrientes.

Prescribe de justificar
los extremos de la
alegacion =

Nº 5º - Domingo Sierra Calvo - hijo de Jose y Franca nº 10
de sorteo lo describe de igual naturaleza y vecindad que
el anterior. Callar obtuvo la de 1 metº 762 mil. Reconocido
por el facultativo resulto con un perimetro toracico de 93

cent. y útil para el servicio. Hecha la advertencia que previene el art. 105 de la Ley manifesto para tener que alegar. El Ayuntamiento oido el dictamen del Regidor Sindico lo declara solenne.

Aprobo = Prisqueo Gallego Encarnada n.º 11. hijo de Prisqueo y Teresina de igual naturaleza y pedunculada que el anterior lee y escribe. Gallar. Octavo 1 metro 605 mil. Reconocido por el Facultativo Octavo 85 cent. de perimetro. Hecha la advertencia que previene el art. 105 de la Ley manifesto para tener que alegar. El Ayuntamiento oido el dictamen Sindico lo declara solenne.

Reclamo

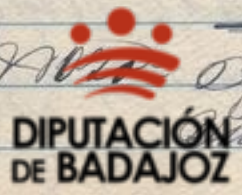
Aprobo = Baltasar de Aranda y Aranda n.º 12 hijo de Joaquin y Teresina de igual naturaleza y pedunculada que el anterior lee y escribe. Gallar. Octavo 1 metro 679 mil. Reconocido por el Facultativo sexto con 89 cent. de perimetro y útil para el servicio. Hecha la advertencia que previene el art. 105 de la Ley manifesto ser hijo unico en sentido legal de su sola madre. El Ayuntamiento oido el dictamen Sindico lo declara pendiente de justificar los extremos de la alegacion de dudoso de plaza para que lo justifique hasta el dia 14 de los Corrientes.

Perchero de justificar los extremos de la alegacion

Comunicacion de las operaciones de clasificacion y declaracion de solares del actual Recuplaro se procedio a practicar iguales operaciones respecto a los nuevos sujetos a revision de los tres distintos Recuplaros. Dada lectura de las disposiciones legales y hecha la oportuna invitacion a todos los interesados presentes para que por su orden fueran expresando si le subiste la misma causa de excepcion o si ha habido alguna causa nueva adpatativa de las que no les era admision alguna que no alegue en este acto. Procediendo al levantamiento de cada el siguiente resultado.

Recuplaro de 1917

Aprobo Juan Pascual Peña n.º 2 hijo de Bernando y Teresina. En este acto manifesto le existe la misma



Pediente de justificar
Los extremos de la elegacion

excepcion del año anterior de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre e impedido. El Ayuntamiento de dictamen su dicho como sea reconocido el padre de dicho mozo hecho lo cual resulto que parece un hijo setis e impedido para el trabajo. El Ayuntamiento visto la certificacion facultativa declara a este mozo pendiente de justificar los demas extremos de la elegacion hasta el dia 14 de las corrientes. Con obligacion de ser nuevamente reconocido el padre de dicho mozo ante la Comision mixta de la Provincia.

Pediente de ser tallado ante la Comision Obispa

Mozo = Antonio Orriado Moreno n.º 5 hijo de Benigno y Matern Presente aspecto manifesto que le existe la misma excepcion que el año anterior de ser corto de talla. Tallado dicho mozo resulto con su metro 5 2/4 mil. El Ayuntamiento visto el certificado de talla y otro de dictamen su dicho lo declara exceptuado temporalmente del contingente con la obligacion de ser nuevamente tallado ante la Comision mixta de la provincia.

Pediente de ser reconocido ante la Comision Obispa

Mozo = Coribio Diaz Hernandez n.º 7 hijo de Benicio y Mariana no le inscriben. Presente al acto u manifesto le existe la misma excepcion que el año anterior. Reconocido por el facultativo resulto parecer su metro respectivo general. El Ayuntamiento visto el certificado facultativo y otro expedido tambien su dicho lo declara excluido temporalmente del contingente con obligacion de ser nuevamente reconocido ante la Comision mixta de la provincia.

Pediente de justificar los extremos de la elegacion de su hijo ante la Comision Obispa

Mozo = Abelino Cordoba Hernandez n.º 12 hijo de Antonio y Justina no le inscriben. Presente aspecto y tallado que fue obtenido de 1 metro 6 2/4 mil. Reconocido por el facultativo titular resulto no parecer defecto fisico y un perimetro de 74 centimetros. Hecha la advertencia de art. 1.º de la Ley manifesto ser hijo unico en sentido legal de vida pobre. El Ayuntamiento visto el certificado de talla y la capacidad de talla y otro de dictamen su dicho acordó declarar a este mozo excluido temporalmente del contingente con obligacion de ser nuevamente tallado

de ante la Comisión Mixta de la Provincia. Dándosele un
plazo para que justifique los extremos que alega hasta
el día 1º de los comientes.

Presidencia de
Justificar los
contenidos de la
alegación

Novo = Mariano de la Peña Arriaga nº 15 hijo de José y
Luisa. Presente al acto manifiesto le existe la excepción
de hijo único de viuda pobre. El Ayuntamiento visto el dictamen
sindical lo declara pendiente de justificación
dándole un plazo para que lo verifique hasta
el día 1º de los comientes.

Presidencia de Jus
tificar los contenidos
de la alegación

Novo = José María Calle Rodríguez nº 19 hijo de Juan
Cisec y Santa. Presente al acto manifiesto le existe la
misma excepción del año anterior de ser hijo de viuda
pobre. El Ayuntamiento visto el dictamen sindical lo
declara pendiente de justificación dándole un plazo para que lo verifique hasta el
día 1º de los comientes.

Recopilación de 1916

Presidencia de
Justificar los
contenidos de
la alegación

Novo = Manuel Miranda Gallardo nº 3 hijo de Galo y Teresina. Presente
al acto el padre manifiesto que a su hijo le existe la misma
excepción de padre pobre aragonés. El Ayuntamiento visto el dictamen
sindical lo declara pendiente de justificación dándole un plazo
para que lo verifique hasta el día 1º de los comientes.

Solado

Novo = Victor General Carruana nº 9 Presente al acto manifiesto
que no le existe ninguna excepción. El Ayuntamiento en virtud
de lo manifestado por el interesado y visto el dictamen sindical
lo declara soldado.

Solado

Novo = Aurelio de la Calle Ferrand de nº 16 Presente al acto el
abuelo de dicho modo manifiesto que no le existe excepción
alguna. El Ayuntamiento visto lo manifestado por el interesado
y visto el dictamen sindical lo declara soldado.

Presidencia de
Justificar los
contenidos de
la alegación

Novo = Saturnino Casado Orellana nº 17 del sorteo = Presente
al acto manifiesto le existe la excepción de hijo de
viuda pobre. El Ayuntamiento visto el dictamen lo declara
pendiente de justificación concediéndole un plazo

para que lo efectue hasta el día 17 de las corrientes

Resemplazo de 1915

Prescribe de justificar los contenidos de la alegación
Novo = José Rivera Diestro n.º 7 del sorteo presente al acto manifiesto ser hijo único de viuda pobre. El Ayuntamiento oído el dictamen del síndico lo declara pendiente de justificación dándole un plazo para que lo verifique hasta el día 17 de las corrientes.

Prescribe de justificar los contenidos de la alegación
Novo = Manuel Gouet Gallardo n.º 10 del sorteo. Presente al acto manifiesto le existe la excepción de ser hijo único de padre pobre extranjero. El Ayuntamiento oído el dictamen síndico lo declara pendiente de justificación dándole un plazo para que lo verifique hasta el día 17 de las corrientes.

Prescribe de justificar los contenidos de la alegación
Novo = Anastasio García Parejo n.º 12 del sorteo. Presente al acto manifiesto le existe la excepción de padre pobre extranjero. El Ayuntamiento oído el dictamen síndico lo declara pendiente de justificación dándole un plazo para que lo verifique hasta el día 17 de las corrientes.

Resemplazos de Otros Municipios

Alzabado
Novo = Eleuterio Villoro el Hermoso n.º 1 del sorteo de Priero hijo de Venancio y Paula natural de Exerina Partido judicial de Priero provincia de León las yescorbe. Tallado obtuvo la de 1 metro 600 mil. Reconocido por el facultativo resultó con un perímetro de 89 cent. y no parecer enfermedad ni defecto físico. Hecha la advertencia del artículo 105 de la Ley para alegar. El Ayuntamiento oído al síndico lo declara salvo.

Prescribe de ser tallado por la Comisión de la Provincia
Novo = Saturnino Esceneciano Prieto hijo de Pedro y de Victoria natural de Mangrovejo partido judicial de Priero provincia de León del subterráneo de Valde Sucedas del Resemplazo de 1916 le resultó tallado obtuvo la de 1 metro 520 mil. El Ayuntamiento visto el certificado de taca y oído el dictamen síndico lo declara excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 2.º del artículo 84 de la Ley con obligación de ser nuevamente tallado ante la Comisión de la Provincia =

ua
lo el
ión
toj
cto
no
clan
verif
el
uar
ente
bata
-
-
e,
a
de
nto
ro-
ial
el
allar
ido
i
e
e



Mo

Me



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Mozo número hijo de
y de natural de y domiciliado en
con residencia en sabe leer

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó:

Mozo número hijo de
y de natural de y domiciliado en
con residencia en sabe leer

escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó:



Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Don Antonio
Juan Mendosa

Juan Honeney Gaspar Martin

Juan Gonzalez Antonio Mosero

El Vallador José Optuna

Juan Miranda

Antonio Carrato



acto,
yun-
á los
rman



Acta para resolver las incidencias de quintas }
Culavilla de la Coronada a diez y siete de
Marzo de mil novecientos diez y ocho reunidos
a las diez de la mañana los Sres Concejales ante
los al margen que componen el Ayuntamiento en
el Salon de sesiones del mismo bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Juan Antonio Oñas Rodriguez y resultando
mayoria y presente los interados Declara abierta la
sesion para resolver las incidencias de quintas que queda
con pendiente el dia tres del actual por falta de comparecencia
Remplazo de 1918

Procesado caso 1.^o
Art. 89 de la Ley

Miguel Borrillo Valdivia; presenta un expediente in-
truido ante la Alcaldia y Regidor Sindico y visto el
resultado del mismo por el cual comprueba los extremos de
la alegacion el informe del Jefe de Alcaldia el dictamen del
Regidor Sindico. La Corporacion acuerda declarar a re-
fundo el caso exceptuado del servicio en filas como compren-
dido en el caso 1.^o articulo 89 de la Ley sin reclamacion con
obligacion de comparecer el padre del eforo a ser neces-
mente reconocido ante la comision mixta

Procesado caso 2.^o
Art. 89 de la Ley

Benito Grande Oñas; Entrega un expediente instrui-
do ante la Alcaldia y Regidor Sindico en el que se com-
prueban los extremos de la alegacion y visto el informe
del Jefe de Alcaldia y el dictamen del Regidor Sindico la
Corporacion acuerda: Declarar a dicho eforo exceptua-
do del servicio en filas como comprendido en el caso 1.^o ar-
ticulo 89 de la Ley sin reclamacion

Procesado caso 3.^o
Art. 89 de la Ley

Rafael Cabro Olivado presenta un expediente instruido
ante la Alcaldia y Regidor Sindico del cual resulta acci-
dita todos los extremos de la alegacion y visto el informe
del Jefe de Alcaldia y el dictamen del Regidor Sindico

DIPUTACION
DE BADAJOZ

La Corporacion acuerda declarar a dicho efforo exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º artículo 99 de la ley sin reclamacion

Exemptado caso
2.º art. 99 de la
Ley I

Francisco Cajulo Rodriguez tambien entrega un expediente que ha sido instruido ante la Alcaldia y Regidor Sindico y del mismo resulta comprobados todos los extremos de la alegacion. Visto el informe del Jefe de Alcalde el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda declarar a dicho efforo exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º artículo 99 de la ley sin reclamacion

Exemptado caso
2.º art. 99 de la
Ley II

Baltasar Espiranda Espiranda. Presenta un expediente instruido ante la Alcaldia y Regidor Sindico y de la lectura del mismo aparece comprobados los extremos de la alegacion y visto el informe del Jefe de Alcalde el dictamen del Sindico, la Corporacion acuerda declarar a dicho efforo excluido del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º artículo 99 de la ley

Ejemplares de 1917

Exemptado caso 1.º art. 99 de la ley pendiente de reconocimiento del padre frente la Comision de Noticia II

Juan Cajulo Peña entrega un expediente que ha sido instruido ante la Alcaldia y Regidor Sindico. Dada lectura del mismo Resultan comprobados los extremos de la alegacion y Visto el informe del Jefe de Alcalde y el dictamen del Sindico la Corporacion acuerda declarar al referido efforo exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º artículo 99 de la ley sin reclamacion y con obligacion de ser reconocido el padre del efforo ante la Comision mixta de la provincia

Exemptado de reconocimiento de la ley y de la Comision de Noticia y de la ley de reconocimiento

Abelino Cordoba Fernandez entrega un expediente que ha sido instruido ante la Alcaldia y Regidor Sindico y de la lectura del mismo aparece comprobados todos los extremos de la alegacion y visto el dictamen del Jefe de Alcalde y Regidor Sindico el Ayuntamiento acuerda declarar a dicho efforo exceptuado del servicio en filas

como comprendido en el caso 2º artículo 59 de la Ley
sin reclamación

Loaquin de la Cruz Olivas entrega un expediente que es
ido instruido ante esta Alcaldia y Regidor Sindico y
de la lectura del mismo aparece comprobados todos
los extremos de la alegacion y visto el dictamen del
Junta de Alcalde y Regidor Sindico el Ayuntamiento
 acuerda declarar a dicho efforo exceptuado del servicio
en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 59
de la Ley sin reclamación

Receptado caso
2º art. 59 de la Ley =

José María Bello Rodriguez entrega un expediente que
a sido instruido ante esta Alcaldia y Regidor Sindico y
de la lectura del mismo aparece comprobados todos
los extremos de la alegacion y visto el informe del
dictamen del Regidor Sindico el Ayuntamiento acuerda
deklarar a dicho efforo exceptuado del servicio en filas
como comprendido en el caso 2º artículo 59 de la Ley sin
reclamación

Receptado caso
2º art. 59 de la Ley =

Remplazo de 1916

German Miranda Gallardo entrega un expediente que
a sido instruido ante la Alcaldia y Regidor Sindico y
de la lectura del mismo resulta comprobados los extremos
de la alegacion Visto el informe del Junta de Alcalde el
dictamen del Regidor Sindico el Ayuntamiento declara
a dicho efforo exceptuado del servicio en filas como com-
prendido en el caso 1º artículo 59 de la Ley sin reclamación

Receptado caso
1º art. 59 de la Ley =

Saturino Casado Orllena entrega un expediente in-
struido ante la Alcaldia y Regidor Sindico. Dado lee-
tura del mismo aparece comprobados todos los
extremos de la alegacion, y visto el informe del Junta de
Alcalde y el dictamen del Regidor Sindico la Corpora-
cion declara al efforo exceptuado del servicio en filas
como comprendido en el caso 2º del artículo 59 de la Ley
sin reclamación

Receptado caso
2º art. 59 de la Ley =

Resumen del 1915

Receptado caso
20 art. 89 de la
Ley //

José Rivera Diestro entrega un expediente instruido ante la Alcaldía y Regidor Sindico y de la lectura del mismo aparece comprobado todos los extremos de la alegacion. Visto el informe del Jefe de Alcalde y el dictamen del Sindico la Corporacion declara al efforo exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del articulo 89 de la Ley sin reclamacion.

Receptado caso
10 art. 89 de la
Ley //

Emanuel Gomer Gallardo presenta un expediente que a sido instruido ante la Alcaldía y Regidor Sindico y de la lectura del mismo aparecen comprobados todos los extremos de la alegacion. Visto el informe del Jefe de Alcalde y el dictamen del Regidor Sindico la Corporacion declara al efforo exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º articulo 89 de la Ley sin reclamacion.

Manterio Garcia Parajo entrega un expediente instruido ante esta Alcaldía y Regidor Sindico y de la lectura del mismo aparece comprobados todos los extremos de la alegacion y visto el informe del Jefe de Alcalde y el dictamen del Regidor Sindico la Corporacion declara al efforo exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º articulo 89 de la Ley sin reclamacion.

Una habiendo oír a los interesados y a quienes y a quien el Sr. Presidente despues de advertir nuevamente a los interesados de los derechos que le concede la ley manifiesto que se daba por terminado el acto. Con fe de verdad firman los Sr. Concejales asistentes de que certifico

Susca cantonio

Juan Chaparral-Martín

Juan Monerog

José Estim

Antonio Corato





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ